

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**“El peligro de la ideologización de la
laicidad en la formación moral del
educando: el caso de la educación formal
primaria pública en el Distrito Federal.”**

**Tesis para obtener el título de Licenciatura
en Ciencia Política y Administración
Pública (CP)**

Presenta

Daisy Dayán Ruíz Córdova

Asesorado por:

Dra. Martha Regina Jiménez Ottalengo

México., D.F. 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

¡Todas las glorias a Sri Guru Sri Gouranga!

¡Todas las glorias a Srila Prabhupada!

**Ofrezco mi eterno agradecimiento y mis reverencias a mi maestro
espiritual**

**Srila Bhakti Aloka Paramadvaiti Svami quien me bendijo e impulso para
concluir esta tesis.**

**Agradezco a mis padres y hermanos quienes siempre me dieron su apoyo
y refugio cuando más lo necesite .**

**A todos los devotos que me brindaron su asociación y apoyo
especialmente a Dharmaraj das y Narayan das.**

**Agradezco a la Dra. Martha Regina Jiménez de Ottalengo por haberme
guiado, asesorado y orientado en el trayecto de esta investigación,
siempre con mucha paciencia, tolerancia y humildad.**

**Hare Krishna
Hare Krishna
Krishna Krishna
Hare Hare
Hare Rama
Hare Rama
Rama Rama
Hare Hare**

ÍNDICE

Introducción..... 1

Capítulo I. La función social de la educación y el proceso educativo

1. Las dimensiones del hombre..... 3

2. La educación formal..... 9

3. La escuela como institución escolar..... 21

Capítulo II. El desarrollo del laicismo en el México moderno siglo XVIII al XXI

1. Siglo XVIII..... 35

2. Siglo XIX..... 41

3. Siglo XX..... 56

4. Siglo XXI..... 65

Capítulo III. Acercamiento al contenido de los textos de educación pública básica

1. Análisis de contenido por ámbito relacional con el educando..... 83

2. Los temas que no se integran en los libros de texto y los temas que menos son desarrollados..... 99

Conclusiones..... 102

Bibliografía..... 104

Introducción

La construcción ética y moral del educando es en la actualidad, un tema de gran relevancia. En México, se aborda al educando con valores cívicos que se han convertido solamente en una vía para la formación de las funciones sociales y políticas del Estado, como un elemento fundamental para la convivencia. Lo que ha generado una disputa permanente acerca de los fundamentos y la justificación de la cohesión social, la estructura y las funciones del Estado, así como de la formación de la identidad de los sujetos, lo que ha convertido a la educación moral en un aspecto de gran importancia.

De ahí la necesidad de reflexionar y analizar los impactos de la fundamentación, fines, contenidos y métodos de la formación moral, lo cual requiere analizarse tanto en sus diferentes vertientes, como en sus elementos y factores que la construyen y la transforman; desde fenómenos históricos que influyeron hasta elementos de índole política, social, psicológica y espiritual.

El proceso de construcción del Estado laico en México, ha renovado el interés por la educación a causa del lugar que ésta tiene en el proceso de personalización y del desarrollo de la identidad psicosocial y política, y en él la adquisición de la moralidad es un elemento fundamental. Por su naturaleza pública y por la influencia del laicismo político en la educación, la formación moral escolar se ha transformado en educación cívica (política).

El individuo no debe estar sólo vislumbrado como un sujeto político, en un Estado democrático se debe de considerar al individuo también como un ser humano con todas sus dimensiones y ámbitos relaciones, esto **demanda una visión integral que permita observar la educación moral no sólo como educación política o formación cívica, si no como elemento importante para la construcción del ser integral dentro de una sociedad.**

Las anteriores reflexiones han guiado el presente trabajo, que pretende analizar si los contenidos de los textos de educación cívica y ética de la primaria, muestran una ideologización¹ de la laicidad para el proceso de formación moral, entendiendo que la ideologización se manifiesta en el énfasis que se hace en que la laicidad no debe integrar aspectos de creencias y la formación espiritual como una dimensión del hombre dentro de la educación moral, lo cual hace que la formación moral sea incompleta.

La investigación está dividida en tres capítulos, en el primer capítulo se desarrolla aspectos conceptuales de la educación, la escuela, el hombre y sus dimensiones, así como el tema de la laicidad escolar y formación moral. En el segundo capítulo se hace un recorrido histórico del surgimiento y desenvolvimiento del laicismo en México en cuatro siglos desde el siglo XVIII hasta el XXI, y en el tercero se hace un acercamiento al contenido de los textos de educación pública básica primaria. Por último se reflexiona los riesgos que para la educación moral integral, representa el laicismo.

¹La ideología de acuerdo con Teun (1999,206) es un sistema de ideas compartidas por miembros o grupos de colectividades, que tiene funciones cognitivas y sociales. Socialmente la ideología se desarrolla para asegurar que los miembros del grupo piensen, crean y actúen de tal modo que sus acciones redunden en su propio beneficio o en el del grupo.

La ideologización implica interiorizar y legitimar la dominación de una ideología en diferentes formas, no solo coercitiva si no persuasivamente, teniendo una doble función de mantener y confirmar al grupo dominante y al mismo tiempo brindar el marco cognitivo básico para que los argumentos que se utilizan con el objeto de persuadir a los propios miembros del grupo y de otros grupos acepten parcial o totalmente como propia que esta ideología es beneficiosa para ellos o que no lo es.

Capítulo I. El ser humano y la educación

1. Las dimensiones del hombre

Definir al hombre ha sido complejo para los antropólogos, filósofos, sociólogos, politólogos y psicólogos, Alonso (1992) menciona que al intentar definir al hombre se tiene que tomar en cuenta dos elementos de importancia, el género próximo y la diferencia específica, por lo cual al hombre se le ha definido como animal racional, la expresión de su forma sustancial.

Bajo esta definición el hombre se concibe como un ser inacabado, que se articula a través de la educación formal e informal, la educación se presenta como el proceso de transmisión de la cultura de acabamiento y perfeccionamiento del hombre. Cuando se habla de perfeccionamiento se alude al desarrollo de la persona en todas sus dimensiones: corpórea (físico-biológica), psíquica, social, política y espiritual.

La dimensión corpórea alude a que el hombre queda insertado en un cuerpo en el tronco de la vida con la que mantiene una continuidad biológica innegable, apareciendo como una totalidad biológica. En su dimensión psíquica se describe y explica todos los aspectos del pensamiento, sentimientos, percepciones y acciones humanas. La dimensión social hace reflexión a la interacción del hombre con otras personas lo cual supone la expresión de la sociabilidad humana, el hombre nace en una sociedad y necesita vivir en sociedad, en donde interioriza la cultura y en la que se construye asimismo y su sentido de pertenencia a un determinado grupo. Aristóteles definió al hombre como zoón politikón por lo cual la dimensión política refiere a la polis al Estado a su actividad y organización, así como a la dimensión cívica, responsabilidad ciudadana y actividad patriótica del ser humano. La dimensión espiritual evoca, de acuerdo con Srila Prabhupada (2012) la vinculación del hombre con la trascendencia, la autorrealización y la respuesta al origen de la existencia.

Sanabria(1987) menciona que la autotrascendencia como característica del hombre es el dinamismo natural que lo impulsa siempre a trascender su existir y su actuar. Se trata de superar lo que el hombre es aquí y ahora se trata de adquirir mayor perfección humana, más felicidad. El hombre trasciende los límites de la realidad porque un ser Trascendental lo impulsa, según pensadores de todos los matices: Plotino, Agustín de Hipona, Tomas de Aquino, Descartes, Leibniz etc. Si el destino del sentido de la vida lo impulsara más allá del mundo no proseguiríamos en nuestra búsqueda continua, aun cuando no subsistan motivos concretos, por eso la tensión infinita que hay en el hombre y que lo impulsa a ir siempre más allá de todo lo entendido, querido, imaginado, realizado, sólo puede ser comprendida si se le ve como búsqueda espiritual. (Sanabria,1987:222-223)

En el hombre se presenta una necesidad básica que estriba en encontrar sentido a su vida, cuando se hace referencia a la palabra sentido se adquieren dos significados; uno funcional ligado a la idea de finalidad y el segundo a la raíz del cuestionamiento del sentido de la existencia, este sentido comparte una exigencia moral que requiere de una comprensión y justificación (Quintana, 2001)

El racionalismo científico por medio de la cognición no puede alcanzar a cobrar el sentido del mundo bajo una visión de la totalidad humana basado sólo en su enfoque o visión.

La educación pública formal impartida por el Estado Laico debe garantizar que se integre una visión completa del ser humano esto incluye el desarrollo de todas sus dimensiones en el proceso educativo en la formación moral. La formación moral no involucra solo a la institución escolar y al currículo sino a todo su entorno social e ideológico, particularmente a la acción política. Por lo cual la laicidad es una herramienta política de gestión de la convivencia social al servicio de las instituciones de los estados nación de esta manera la integración y armonización con la dimensión espiritual y el desarrollo y manifestación de las creencias en la formación moral, forma parte del ejercicio de la libertad de conciencia como parte del proceso de laicidad en México por lo tanto es necesario que se entienda el sentido e importancia de las creencias en la construcción de la moral y la cosmovisión del ser humano.

Por lo cual se desarrolló el tema de las creencias como principio orientativo del hombre y su importancia en el desarrollo del ser humano en su formación moral.

1.1. Las creencias como principio orientativo del hombre

Para poder desarrollar este tema se toma como referencia teórica a Quintana (2001) en su libro *Las creencias y la educación* para poder tener elementos de análisis sobre las creencias en el hombre como parte esencial de la cosmovisión del ser humano y de la construcción de su sentido orientativo en la sociedad.

Las creencias de una persona o grupo son definidas por el autor como el conjunto de realidades meta empíricas y de ideas que la persona o el grupo aceptan, reconocen y afirman como principio de cuanto deben pensar, hacer y esperar en la orientación última de su vida.

Las creencias en el hombre se presentan como un proceso psíquico que está vinculado al sentimiento y a la voluntad, al sentido de la vida humana, así como a los valores y los ideales que son reconocidas por una comunidad y que satisfacen las necesidades emocionales de tipo religioso, cosmovisiones, sociales y políticos de sus miembros. Son personales y sociales, las personales en cuanto que se han ido formando y pueden variar a lo largo de su vida y sociales en tanto que eso mismo ocurre en los grupos humanos pequeños y grandes.

Quintana(2001) menciona que las creencias dimanen de la razón que supone un elemento de conocimiento intelectual que han heredado de sus mayores, del sentimiento que responde a una conveniencia o a una necesidad, de esta manera la religión se presenta como el fruto de un sentimiento interior. El hombre llega a las creencias desde su impulso interior que nace por la mediación de la cultura social, con sus funciones de inculcación y de aculturación de los individuos que se obtienen a través del proceso de socialización.

La voluntad de creer es un esfuerzo por alcanzar la realidad sin pasar por la demostración ni racional, ni empírica más allá de la razón y la experiencia, es intuitiva implicando una decisión preferencial.

El ideología racionalista en la educación se ha implantado desdibujando a las creencias dentro del proceso educativo respecto a la formación moral del hombre, bajo el supuesto que la verdad puede ser descubierta mediante la razón y el análisis de los hechos más que a través de la fe, el dogma o la enseñanza religiosa.

Sin embargo es necesario explicar que **las creencias no son demostrables es decir que escapan del método racional y que lo racional no puede constituir todo el ámbito de lo razonable, que existen verdades que no pueden ni necesitan ser demostrables.** La verdad es sólo una pero tiene dos niveles con dos vías de acceso, una de tipo comprobable caracterizada por la evidencia y que puede ser objeto de demostración (verdad de hecho) y otra de tipo trascendente que escapa a los métodos de comprobación que toma la forma de una creencia y se llega a ella por la intuición (verdad de creencia). Por lo cual en el proceso educativo la razón es una parte importante en la formación del ser humano, pero no debería de establecerse como la totalidad en este proceso o como una ideología dominante, debido a que esta posición implicaría la no aceptación de la existencia de las creencias como un acceso de orientación hacia la búsqueda de la verdad, entendiendo que en un régimen democrático el proceso educativo formal público tiene que generar la capacidad de aceptar ideas y opiniones distintas de las propias, es decir la tolerancia como el valor indispensable para la generación de una convivencia armoniosa en el desarrollo de la laicidad.

J.A. de la Pineda expresa (en Quintana, 2001:31) que todo conocimiento categorial, desde el religioso hasta el más estrictamente científico se apoya en creencias. En el caso de las ciencias se llaman postulados, en el caso de las religiones se llaman dogmas o artículos de fe. Ahora bien, **la creencia es un esfuerzo por alcanzar la realidad sin pasar por la demostración ni racional ni empírica, es intuitiva.**

De esta manera podemos entender que la creencia no abandona a la razón sino que la amplía y la prosigue más allá de la razón lógica, la creencia contiene una razón simbólica, el símbolo cultural intencional prescriptivo, significativo y afectivo denota valores. Las creencias en el hombre se forman a modo de puntos de referencia que le expliquen y justifiquen su razón de existir.

Quintana menciona que Comte y otros han mostrado como el hombre ha ido pasando, en su proceso de desarrollo cultural, desde unas fases míticas hasta unas fases de explicación científica del mundo. Pero han cometido el error de creer que las nuevas fases suplantaban totalmente las anteriores. El pensamiento emocional primario en el hombre aparece siempre como una base sobre la que se realiza el despliegue mental posterior. El pensamiento mítico asoma en filosofía, el pensamiento filosófico aflora en la ciencia para darle iniciativas. Afirma que no hay una cosmovisión puramente científica del mundo.

Dice Quintana (2001:39)“El positivismo nos ha dejado la imagen de que al hombre creyente le sobra la capacidad fabuladora cuando en realidad al hombre sin creencias le falta una dimensión humana.”

Las creencias son muy importantes para la orientación y la conducción del hombre en la realidad social, pensar al hombre sin las creencias es pensar en su forma incompleta y dogmática del racionalismo moderno. Sin unas creencias adecuadas la persona no sabe vivir, y sin unas creencias comunes una comunidad humana no puede tener cohesión.

1.2. La cosmovisión como respuesta al sentido de la existencia

El hombre se forma la cosmovisión como un principio de comprensión de la vida y de su actuación en ella, la cosmovisión que se elabora depende de su actitud personal puede ser activa, contemplativa o mística, entendiendo que la cosmovisión es el modo que se tiene de ver el universo, la concepción del mundo, una imagen que nos ha ido formando.

Quintana (2001) expone que la cosmovisión se apoya en juicios de conocimiento, juicios de valores y juicios de creencia, y esto es así porque la base cognoscitiva

de la concepción del mundo está integrada por el sistema de conocimientos, valores y creencias que constituyen el universo simbólico que caracteriza la cultura.

También es obvio relacionar la cosmovisión con la religión ya que le brinda soporte teórico además de que las creencias pasan a formar parte de la vida del hombre a través de la religión, pues como comenta B. Hamann en Quintana (2001) la actitud religiosa básica que es determinante de todo otro comportamiento viene iluminada y guiada por una intuición última del fundamento de la existencia, intuición derivada de la visión de la relación básica del hombre con el ser. Esta intuición se debe no sólo a la deducción racional sino más bien a una especie de conocimiento proporcionado por la experiencia. Tiene lugar cuando el hombre percibe la plenitud del mundo y sus posibilidades entra en contacto con lo que hay en él y en consecuencia por un lado se da cuenta de los límites de su existencia y por otra va rastreando las ideas trascendentes que subyacen a ese mundo, con lo cual es llevado a pensar en un fundamento último del ser.

La cosmovisión no es algo que se pueda demostrar para ser aceptada, no se asienta en elementos meramente racionales, todas las cosmovisiones se fundamentan en elementos que brotan de las raíces profundas de la personalidad.

La idea de trascendencia se funda en la naturaleza antropológica del hombre, todos los filósofos hablan de la trascendencia del hombre, entendiendo que lo trascendente se desarrolla en la religión como una necesidad íntima del hombre que constituye una de las manifestaciones típicas de la cultura. El papel de la religión es la determinación y la conservación de los valores. Es capaz de penetrar elevar y dignificar y fecundar todos los niveles de la vida personal y social.

La religión es una vivencia sentimental del hombre una actitud práctica de su cosmovisión. Tanto Lessing, como Kant (en Quintana, 2001:121) la religión es vista como un momento pedagógico de la educación moral. Cuando la religión no se vincula a la moralidad como la manera de obrar del hombre es sólo una interesada estratagema para obtener los favores divinos pero si comienza la moralidad y sigue la teología a esto se le llama religión. La religión sin conciencia moral es un culto supersticioso.

El hombre es naturalmente religioso, esto significa que tiene la capacidad de serlo y que colectiva e históricamente llega de hecho a serlo. La religiosidad del hombre es obra de endoculturación, la vida religiosa es compleja y la persona sola jamás llegaría a ella. Antropológicamente hablando la religión se origina en el hombre por estas cuatro causas: 1) la necesidad humana de trascender la muerte, 2) la necesidad humana de superar las limitaciones y la impotencia experimentada por el hombre ante la fatalidad natural, 3) la creación humana cultural del mundo simbólico, en el que figuran lo sagrado, lo luminoso, 4) la necesidad racional de hallar el sentido y una explicación del universo y seguridad en la existencia individual.

La esencia de la religión consiste precisamente en que trasciende las formas temporales de pasado, presente y futuro. Dentro de la historia no puede concebirse un pasado o futuro en los que el hombre no pregunte por el sentido de su vida, es decir en los que no viva sin religión, porque en esta pregunta se expresa la esencia del hombre, la religión vivirá mientras el hombre viva, no puede desaparecer de la historia humana por que una historia sin religión dejaría de ser historia humana. (Quintana, 2001)

Por lo tanto las creencias forman parte del desarrollo del hombre y de la construcción de su moralidad, por lo cual, no puede pensarse en generar un proceso educativo en donde se pretenda dilapidar las creencias puesto que forman parte de la historia del origen de la sociedad misma.

2. La educación formal

Fermoso (2000) menciona que el concepto de educación tiene cuatro actitudes principales, siendo la primera de ellas la actitud conceptual que se alimenta de la idea del hombre como sujeto de perfección y acabamiento, por lo cual un primer fundamento de la educación radica en que el ser humano es un ser inacabado y es por ello que la educación es necesaria y posible. Teniendo en cuenta que el hombre está integrado por cuatro dimensiones que lo conforman: corpórea, psíquica, social y espiritual, el proceso educativo tiene que desarrollar la integridad del hombre en todas sus dimensiones en el proceso educativo de acabamiento y perfeccionamiento.

Barba(2004) en su libro *Escuela y socialización. Evaluación del desarrollo moral* expone que en la historia de la educación formal aparece como una gran constante, la preocupación pública por que los educandos adquieran principios morales que les ayuden a conformar sus conductas, de acuerdo con determinados modelos de moralidad que se consideran deseables.

Las actuales circunstancias sociales, económicas y políticas remiten a dos viejos problemas culturales, el de la formación del ser humano y el de la convivencia, con los cuales está íntimamente relacionada la institución escolar y su tarea más relevante contribuir a la adquisición de la moralidad bajo un esquema de laicidad escolar.

Por lo cual, para tener una visión profunda de la preocupación que existe sobre la formación moral, es necesario entender qué es la educación refiriéndonos a la educación formal, cuáles son los elementos que la integran, y de qué manera se materializa en el proceso educativo y en la formación de instituciones que permiten el desarrollo de sus funciones en la sociedad.

La palabra educación etimológicamente deriva del verbo *educere*, lo que significa ir hacia afuera, de salir, de llevar. Tiene el significado de guiar o conducir hacia afuera, queriendo indicar que desde adentro, del interior del hombre, de su potencialidad radical, va manifestándose. Es decir que la educación es una conducción (Fermoso 2000)

A la palabra educación le antecedió el término crianza, la cual denotó las dos clases de ayuda que los adultos pueden prestar a los seres en desarrollo; lo material mediante el alimento y la protección psicológica por medio del control y la educación. La crianza indica que la educación opera en un ser indigente y necesitado de los demás y que aquellos que le asisten suelen ser los que le engendran. La crianza con su doble alcance material y espiritual habla de la doble atención que los adultos han de prestar al ser en desarrollo, las atenciones dirigidas al cuerpo que a través de él llegan a lo psíquico y biológico, las atenciones desarrolladas espiritualmente se

dirigen a lo psíquico aquella parte más noble del hombre en la cual tienen realidad las funciones más espirituales típicas del ser humano. (Brígido, 2006),

Durkheim (2002) define a la educación como la acción que ejercen las generaciones adultas sobre aquellas otras que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida adulta, y cuyo objetivo es desarrollar en el niño un cierto número de estados físicos intelectuales y morales que de él exigen tanto la sociedad política global, como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado.

La educación, entonces, se presenta como un proceso de transmisión, por medio del cual las nuevas generaciones se apropian de los bienes culturales de una comunidad, cuyo contenido está dado por la sociedad misma en sus bienes culturales; en ciencia, en moralidad, en lengua, en economía, en religión y arte, en derechos y costumbres. El hombre se educa en la medida que asimila los procesos culturales.

El proceso educativo al que se hace referencia en este trabajo es el formal, el cual se distingue del no formal por que ofrece modelos basados en normas de conducta, que pretende explicitar conocimientos y valoraciones impartidos en la institución escolar legalmente establecida que es la escuela. La educación formal tiene rasgos específicos: es institucional en su actitud, consciente en su actividad formativa, y en sus propósitos, sistemática en su realización y limitada en su duración. (Reed, 1986)

El concepto de educación formal implica el desarrollo de 4 actitudes principales de acuerdo con Fermoso (2000): a) la actitud conceptual que se alimenta de la idea de hombre como sujeto de perfección y acabamiento, b) la actitud fáctica es el hecho educativo y los factores que en el intervienen tanto individuales como sociales, c) la dimensión sociológica que es esencial , contemplando el hecho de la educación encuadrada en la órbita de la sociedad, bien sea como transmisora de cultura o como institución condicionante que fija los contenidos de la información según las necesidades de las épocas y de las comunidades para las que se educa, y d) la

actitud fenomenológica en la educación en la cual entran en juego tres elementos: hombre, sociedad y la relación entre ambos.

2.1. El proceso educativo

La función social de la educación, dice Feroso (2000), es la de perpetuar la cultura a través de las generaciones y los siglos, de transmitir la cultura de una generación a otra, un doble conjunto de rasgos culturales, aquellos generales de una determinada sociedad, junto con los que son particulares de los diversos grupos que en esta sociedad existen, homogeneidad y diversidad.

La educación se manifiesta como una necesidad cultural, que implica la interacción entre adultos de una sociedad y seres en desarrollo en donde hay una nutrición psicológica y espiritual.

Pero más allá de tener como función social sólo transmitir la cultura, Durkheim (1998) menciona que la educación también se convierte en una función substancial del Estado social, pues cada sociedad busca realizar en sus miembros, por vía de la educación, un ideal que le es propio.

En este sentido Bonifacio Barba (2006) expone que la educación es un medio político y social preponderante para la formación de ciudadanos y para el fortalecimiento de las nuevas instituciones que tiene dos caras interrelacionadas; primero contribuye a la organización e institucionalización del Estado y de la unidad nacional y segundo a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y comprometidos con el respeto de las libertades de los otros.

De acuerdo con Feroso (2000) la educación es un proceso exclusivamente humano por que presupone capacidades exclusivas del hombre, tales como: inteligencia, libertad, intencionalidad, comunicación y espiritualidad.

Inteligencia por la cual aprende y plantea su perfeccionamiento y acabamiento, la libertad de autorrealizarse, la intencionalidad porque genera un proceso de

responsabilidad y de operación humana en el sentido del hacer y su rectitud, intercomunicativo por la necesidad del hombre de comunicarse con otros y espiritual ya que el proceso educativo crea espiritualidad. En virtud de estos elementos se realiza con mayor plenitud la instrucción, la moralización, la personalización y la socialización del hombre.

El proceso educativo debe presentarse como un proceso que integra las diferentes dimensiones que son necesarias generar en el desarrollo del hombre: el físico corpóreo, la psíquica, la social y la espiritual. Por lo cual es necesario tener en cuenta que si no se genera y aplica un proceso completo en la educación formal, no se logra el desenvolvimiento integral del hombre individual y social.

El proceso educativo *in fieri* se presenta como maduración y aprendizaje, es la interiorización que muestra la personalización mejor realizada en la educación. Sócrates fue el primer educador en proclamar una educación mediante el “conócete a ti mismo” que es una forma de interiorización, Agustín de Hipona fue reiterante en la idea de interiorización en aquella frase: “vuélvete a ti mismo, no quieras ir afuera, porque en el interior del hombre habita la verdad” (Fermoso, 2000:147-148)

Fermoso (et. al. 2000) menciona que el proceso de interiorización, se logra por medio de la autoreflexión o la necesidad de dirigir sus pensamientos hacia sí mismo. La reflexión es la que descubre la esfera de la intimidad, la interioridad. El sendero para llegar a la realización completa de sí mismo desde la incipiente imperfección es la autoreflexión, el laboreo íntimo y filosófico.

La educación permite al hombre realizarse en doble sentido, personal y socialmente. El proceso de personalización es el conjunto de mecanismos psicológicos que desarrollan la conciencia de sí mismo, el yo que simboliza las dimensiones individuales, hasta alcanzar la plenitud adulta y la autorrealización como sujeto. El proceso de socialización significa el desenvolvimiento de los aspectos sociales, la relación con los demás, la convivencia en la comunidad propia, la asimilación de las pautas de conducta, valores compartidos por los miembros del grupo, que constituyen

la faceta psicosocial de la persona, sin la cual el propio proceso de personalización es irrealizable.

El proceso educativo es una endoculturación² que corresponde a la faceta socializadora, en el cual supone al proceso educativo como una transacción entre el hombre y el medio, es la suma de presiones socioculturales sobre el individuo principalmente en la institución escolar, es el proceso de aprendizaje de la cultura en la cual el niño ha nacido vive y se desarrolla. El proceso educativo es una transmisión de hechos establecidos y valores sancionados por la generación adulta. (Fermoso, 2000)

La educación formal ha generado un proceso educativo basado en una visión de perfeccionamiento del hombre en el aspecto formativo, de adquisición y acumulación de conocimientos, habilidades y destrezas para un desarrollo profesional, configurar una imagen, moldearla y plasmarla. Sin embargo si se analiza de una manera más profunda, el proceso educativo se presenta incompleto ya que parte del perfeccionamiento y la autorrealización del hombre no está basado en un aspecto meramente material, la interiorización del proceso, la autoreflexión como parte del desenvolvimiento moral está basado en otras esferas del desarrollo integral del hombre como la espiritualidad, el sentido de la existencia y de la transcendencia que no ha resuelto la educación formal en la actualidad.

El proceso educativo crea espiritualidad y la presupone tal como insiste la antropología de la educación, sólo pueden ser educables los seres espirituales y la educación fomenta la espiritualidad. El hombre, dicen los antropólogos modernos, es también espíritu y por tanto de él brota la educación como privativa del hombre. Max Scheler considera que la espiritualidad es la diferencia específica del hombre. (Fermoso, 2000)

² es el proceso por el cual la generación más antigua transmite sus formas de pensar, conocimientos, costumbres y reglas a la generación más joven. La endoculturación es cuando un sujeto o una comunidad se apropia de ciertas características culturales de otro individuo u otra sociedad.

Srila Prabhupada (2008) explica en su libro *El Bhagavad Gita Tal y como es*, que trabajar arduamente bajo la influencia del concepto corporal de la vida sin educación espiritual es llevar una vida de animales. La gente trabaja sin parar para obtener unas pocas comodidades corporales y no recibe educación alguna con respecto al alma espiritual, vivir en una civilización así es muy arriesgado porque animaliza al hombre dejando de un lado su capacidad racional y se maneja sólo por los instintos. El verdadero conocimiento consiste en entender quién soy yo, a menos que se llegue a entender lo que se es no se podrá alcanzar el verdadero conocimiento.

La educación en la formación moral debe de incluir que el hombre definido por Alonso como animal racional, no puede ser entendido o encasillado sólo un proceso que permita el desarrollo de las actividades y habilidades en término de su función animal si no en términos también de la necesidad espiritual, esto implica que la educación es un proceso social al remitirnos al proceso de socialización pero también está integrado de elementos que permiten el desenvolvimiento personal y la construcción de una identidad individual como la etapa de personalización.

Barba (2006) menciona que en la perspectiva de los procesos educativos, el primer enfoque prioriza la socialización del individuo y la formación del carácter, mientras que en el segundo se promueve el crecimiento o desarrollo moral, especialmente en las habilidades de juicio, la adquisición de la moralidad implica el proceso de formación y organización de los valores personales.

Por lo tanto en el proceso educativo se requiere desarrollar la instrucción, la personalización, socialización y moralización del hombre.

2.1.1. Instrucción

Instrucción es un vocablo de origen latino (*in, struere*) que etimológicamente significa construir en y se usa en un sentido material de construcción y destrucción, o en un sentido psicológico de información y transmisión de conocimientos.

La instrucción dentro de la educación formal, es el medio por el cual se realiza el proceso educativo, se presenta como un saber especializado e interiorizado por que se integra y se estructura en la unidad del yo pensante e influye en la conducta, haciendo referencia directa a las potencias cognoscitivas del hombre.

La instrucción se logra a través de la enseñanza que hace relación a los modos de transmitir conocimiento o didáctica.

Scheffler en el libro de Fermoso (2000) enumera tres modelos filosóficos de la enseñanza, que son los modelos básicos de presentar el docente la materia al alumno, estos modelos son de impresión, de comprensión y de regla. El modelo de impresión concibe al alumno como pasivo receptivo, el alumno no genera, ni crea, hay ausencia de innovación por parte de quien aprende y exagera significación atribuida al docente; en el modelo de comprensión el maestro ofrece ideas o conocimientos al alumno pasivamente receptivo exalta la creación e innovación del alumno; en el modelo de la regla es el que inculpa a la razón de todo el proceso y la razón actúa siempre de acuerdo con reglas o principios. La racionalidad es la característica esencial de la naturaleza humana y ser racional es mantenerse coherente en pensamiento y acción, eligiendo como norma de conducta reglas generales, este modelo es de índole cognoscitivo sino también conductual.

De esta manera existen diversos modelos de enseñanza en donde se instruye basados en diferentes enfoques, sin embargo existe el peligro de que se genere adoctrinamiento de acuerdo con Fermoso (2000) cuando el docente trasplanta la información a los alumnos sin dejarles que descubran por si mismos la realidad y

al verdad. Las formas más comunes para realizar el adoctrinamiento son la intención, el método y el contenido.

En cuanto a las intenciones se acepta que son cuatro las que pueden convertir una información instructiva en adoctrinamiento: cuando se enseña memorizando si atender al significado de lo aprendido, cuando el alumno debe creer en la verdad de una proposición sin darle razones, cuando se implanta en el niño la creencia inamovible de una conducta determinada, cuando no se permite al niño descubrir la verdad sino que se le hace aprender tal y como se la ofrece ya descubierta el docente. El adoctrinamiento no sólo proviene de la intención del docente sino también de los contenidos transmitidos.

En conclusión hay adoctrinamiento siempre que se forza una creencia sea por la intención perseguida, sea por el contenido o sea por el método usado. Y sobre todo lo hay cuando la creencia forzada se impone como inamovible.

2.1.2. Personalización

La personalización es un elemento que forma parte del desarrollo del proceso educativo y es la individuación y diferenciación en el cual el hombre se construye, así como de realización del sujeto en el que denota lo que la persona es y tiene, en este proceso el individuo madura plenamente, se realiza encontrándose a sí mismo y desarrolla sus potencialidades. Se interioriza y se identifica consigo mismo independientemente de sus vinculaciones y papeles sociales.

Otras muchas características se pueden distinguir en la personalización. Una de ellas es la integración, gracias a la cual el individuo adquiere cohesión, unidad y singularidad, desde el punto de vista funcional. La autodeterminación completa a la integración, por cuanto tiene de iniciativa interna, de autorresponsabilidad y de compromiso aceptado personalmente para trazarse su destino. El autocontrol de todas las aptitudes, virtualidades y posibilidades de la vida de un hombre es otra de las características de la personalización.

Los valores y la moralidad se identifican analíticamente como elementos de desarrollo en la formación de la personalidad, adquieren una función integradora que da sustento a la identidad personal en la construcción del sentido de la vida y la acción.(Barba,2004)

2.1.3. Socialización

Kaminsky (2007) entiende por socialización todas y cada uno de las instancias, a través de las cuales un sujeto humano integra e incorpora las consignas y determinaciones de la estructura social en la que interactúa.

Brígido (2006) define a la socialización como interiorización normativa y cultural, es el mecanismo del que se vale la sociedad para producir y reproducir de manera continua su propia existencia, gracias a ella la sociedad fabrica sus miembros que alude al individuo socializado, ser social, actor social, persona social.

Una socialización exitosa implica la interiorización de las pautas, las normas y los valores que son significativos para la sociedad. Las ideas de Durkheim fundamentales sobre el proceso de socialización de acuerdo con Brígido (2006) es que el individuo desempeña un papel pasivo en ese proceso, recibe la acción que otros ejercen sobre él, gracias a la predisposición que todo ser humano tiene hacia la sociabilidad, es un proceso que comienza en el momento que el individuo nace y dura toda la vida, el agente de la transmisión de la cultura es la sociedad.

El individuo se encuentra siempre subordinado a la sociedad y condicionado por ella, sin la existencia de la sociedad el ser humano se queda reducido a la condición animal, el resultado del proceso de socialización es la adaptación del individuo a la vida del grupo, debe aceptar las pautas de la sociedad y comportarse de acuerdo de ellas, la importancia de los valores y sus implicaciones de tipo moral. Los valores tienen una existencia objetiva, trascienden las conciencias individuales y condicionan todas las relaciones.

Berger y Luckman (2001) definen la socialización como la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo de una sociedad o en un sector de

ella, este proceso de inducción se distingue de dos etapas socialización primaria y secundaria.

La socialización primariase desarrolla en la estructura social próxima principalmente en la familia y tiene las siguientes características: mediatización del mundo por el otro significativo, el primer contacto que tiene el niño con el mundo social no se produce de manera directa sino a través de la estructura social doméstica , en la cual ocupan un papel importante los otros que se encargan de mediatizar el mundo para él según la posición que ocupa en la estructura social y también en virtud de su idiosincrasia individual. La socialización primaria comporta una gran carga emocional, una adhesión emocional de los otros, inevitabilidad del mundo social, relevancia del lenguaje,definición social y condicionamiento biológico de las secuencias de aprendizaje,cada sociedad define que debe aprender un niño a una edad determinada.

Su formación en la conciencia significa que ahora el individuo se identifica no sólo con otros concretos sino con una generalidad de otros con una sociedad. Solamente en virtud de esta identificación generalizada, logra estabilidad y continuidad, su propia autoidentificación, en el mismo proceso de internalización la identidad de la persona se cristaliza.

La socialización secundariaBerger y Luckman (2001) la definen como la internalización de submundos institucionales.Inicia cuando en el individuo se forma en su conciencia el concepto del otro y por lo tanto adquiere conocimiento específico de roles y campos que estructuran interpretaciones y comportamientos de rutina dentro de un área institucional.

El ser humano se identifica asimismo en relación a otros, dentro de las coordenadas espacio temporal, en las cuales encuentra su lugar en el mundo, distingue las etapas de su propia biografía personal y da sentido a situaciones que le toca vivir.

2.1.4. La moralidad

El proceso de convertirse en persona exige la personalización, socialización y moralización. Estos principios filosóficos explican la creciente preocupación por dilucidar la naturaleza y génesis de la conciencia moral.

“Moralización es un proceso típicamente humano, por el cual se acepta la norma y la ley, como explicación de la conducta humana, que se responsabiliza de cumplirla o transgredirla. No es un simple proceso de maduración, porque no es el resultado de transformaciones iniciadas en la etapa embrional, por más que presuponga fundamentación biológica. La moralización no es innata o constitucional; se adquiere, en virtud del aprendizaje. El hombre, cuando nace, no es moral; es amoral. A lo largo de la vida se moraliza. Aprende a responsabilizarse de sus actos.”

La moralización pide relación con otro, de donde deriva su carácter social. Dicha relación puede ser simétrica entre iguales o asimétrica, si en uno de los extremos de la relación está el Ser trascendente.

Las convicciones religiosas fundamentan la moralización, pero puede esta existir sin principios religiosos, la moralización se asienta en la misma naturaleza del hombre y en el respeto frente a los derechos de los demás. El hombre ha de responsabilizarse ante sí, ante los demás y ante Dios. Siendo la religiosidad cuestión de fe, se ha de garantizar la moralización aun en aquellos casos en que el sentido trascendente de la vida no exista.

La escuela ha de educar moralmente (Peters en Feroso (s/f)) menciona que educar implica comprometerse en la utilización de los procedimientos legitimados por la moral.

Millan Puelles en Feroso (s/f), fiel a la definición tomista de la educación, pone énfasis en la moralización, porque la virtud es la indiscutible manera de perfeccionarse, en cuanto hombre.

Dada la explicación de los diversos pensadores, todos de distintas visiones del mundo, acerca del proceso educativo es de pensarse que los aspectos morales de la vida se enraízan en las creencias.

Sin embargo en la visión de Estado como proyecto político con una visión jurídica constitucional y debido a los conflictos entre religión y política que se han vivido en la historia nacional que podremos observar en el próximo capítulo, generaron implicaciones morales distintivas por su naturaleza ideológica, estas son por una parte el aprendizaje de la moralidad con la consideración de los valores jurídicos de la política educacional y por otra parte el desarrollo de la moralidad basado en las creencias y en la existencia de lo trascendental y espiritual.

3. La escuela como institución escolar

La educación tiene como función perpetuar la cultura a través de las generaciones y los siglos, que se formaliza en la escuela, organización que tiene la tarea de capacitar a los sujetos para el trabajo. Este tipo de educación se concretiza en el sistema escolar cuya existencia es muy antigua.

La escuela como institución, de acuerdo con Brígido (2006) constituye conjuntos de normas que rigen actividades consideradas básicas para la supervivencia del grupo. Su función es someter el comportamiento individual al control social, las normas se convierten en pautas previamente definidas que canalizan el comportamiento en una dirección determinada, prescribe la forma en que deben hacerse las cosas.

La escuela es una institución que forma parte de la acción social institucionalizada y tiene por tal razón un encargo relacionado con la socialización en los individuos, específicamente, con la promoción de su formación moral aspecto personal de la personalidad y de la identidad psicosocial.

La escuela como sistema de formación social y lugar de realización de proyectos y de políticas, da expresión a los valores sociales. Por lo que hay varios aspectos importantes que se deben atender y analizar cómo: el origen, la justificación y el

sentido del laicismo escolar, las relaciones entre la naturaleza ideológica y técnica del trabajo en las escuelas, el significado personal y social de los valores y su relación con el carácter moral del ser humano, la función socializadora de la escuela y los alcances de su papel promotor de la moralización del alumno. (Barba,2004)

Durkheim (2002) asume que una escuela tiene que tener como principio único la racionalidad, excluyendo cualquier otra forma de pensamiento anterior al científico, esta tarea es encomendada precisamente a la escuela pública. Menciona que sólo es posible construir una sociedad plenamente moderna con una escuela que se sacuda de la tutela religiosa.

También expone que la escuela es una institución racional y laica, y por ello el contenido central de la práctica escolar debe girar en torno a conocimientos científicos y valores estrictamente laicos: de la escuela debe erradicarse cualquier dogma de adoctrinamiento religioso o ideológico, de esta manera la escuela debe proporcionar sólidos y consistentes contenidos, en vez de formalismos ritualistas practicados en el vacío, y ha de ser entendida como un espacio público contribuyendo a fortalecer los valores propios de lo público. La visión de Durkheimno está alejada de los planteamientos y de la situación actual de las escuelas en la formación moral influida por el laicismo, debido a que en la actualidad se ha mantenido una postura ideologizante, puesto que se ha enfatizado el racionalismo como un visión predominante en la formación moral, sin considerar que en la formación moral también existen otros elementos que la conforman como las creencias y los credos que son practicados por la mayoría de los educandos.

La escuela es considerada una agencia de socialización³, la sociología les atribuye un papel preponderante en la transmisión de las pautas culturales. Está formada por estructuras, se rige por normas contenidas en reglamentos y disposiciones oficiales y posee una clara jerarquía de autoridad. Dos son los principales tipos de

³se denominan agencias de socialización a todos los grupos o unidades sociales en el seno de los cuales se produce el proceso de socialización.

aprendizaje a que conduce la socialización escolar: las nuevas conductas de rol y el ajuste a las reglas impersonales y la autoridad formal. (Brígido, 2006)

Las nuevas conductas de rol que se adquieren en la escuela están orientadas a la sociedad global y a la adaptación social, las cuales le permiten ir comprendiendo cuales son las reglas que rigen los comportamientos en la sociedad, el significado de las normas formales y su importancia para la convivencia, la disciplina que implica el grado en que el alumno obedece las reglas de la escuela y las directivas de los superiores, urbanidad que se refiere generalmente a la relación que se establece con sus compañeros, su capacidad para trabajar y jugar junto a otros niños.

La escuela es la encargada de transmitir un conjunto de contenidos que forman parte del curriculum oficial. La tarea del maestro consiste en llevar a cabo la transmisión y también de inculcar otro tipo de contenidos que tienen que ver con la regulación de la conducta, normas, actitudes y valores.

Analizar el desarrollo de la formación moral en la escuela como institución que actualmente se ha preocupado por proporcionar conocimiento y competencias técnicas, pareciera ser que demuestran una gran influencia ideológica del sociólogo Emile Durkheim (2002) quien dice:

“en nuestras escuelas una educación moral tiene que ser puramente laica, por esta expresión hemos de entender una educación que evite toda apelación a los principios sobre los que descansan las religiones reveladas, que se apoye exclusivamente en las ideas, los sentimientos y las practicas justificables solo mediante la razón, una educación puramente racionalista.” (Pág. 38)

Se puede observar que la formación moral en las escuelas actualmente está basada sólo en el pensamiento institucionalizado de transmisión de contenidos, cognitivos o instrucciones y regulativos de la conducta, basados en un programa oficial, quedando de esta manera imposibilitados cualquier otra forma o modelo de adquisición de la moralidad.

3.1 El sistema escolar y su relación con otros subsistemas de la sociedad

Margaret Archer (en Brígido,2006) entiende por sistema educativo estatal una colección de instituciones diferenciadas de amplitud nacional,cuyo control e inspección en general es al menos en parte, incumbencia del Estado y cuyos procesos y partes integrantes están relacionados entre sí. El papel del Estado es brindar el financiamiento, la gestión y supervisión del sistema educativo, ya sea nacional,estatal o municipal.

Las condiciones que deben darse para que exista un sistema educativo estatal son las siguientes: a)existencia de instituciones que tienen por función la educación formal, b)carácter nacional de esas instituciones,c)abarcar la totalidad del país y estar articuladas de tal modo que la movilidad geográfica de estudiantes y docentes no ponga en riesgo la continuidad de respectivas carreras dentro del sistema. Desde la perspectiva sistémica, debe tomarse en cuenta, las relaciones entre el sistema educativo y los otros subsistemas de la sociedad, la forma en que estos subsistemas condicionan la estructura y el funcionamiento de la educación y las funciones que ésta cumple respecto a cada subsistema.Las funciones específicas de los sistemas educativos son cuatro: culturales, sociales, políticas y económicas.

La institucionalización de la educación formal tuvo como resultado la creación de la escuela y del sistema escolar, como uno de los objetivos del Estado nación, que acompañó y contribuyó a la consolidación del proceso de estratificación, el cual designa la distribución de los miembros de una sociedad en una jerarquía de posiciones a las que van asociadas diferentes posibilidades objetivas de acceder a la propiedad de recursos que son valorados socialmente, bienes materiales, prestigio y poder.

La cultura comprende los contenidos normativos, cognitivos, ideológicos y materiales que sirven de base al proceso de interacción social y le dan sentido.

Solo a través de la participación en el sistema educativo se desarrolla el sentido de pertenencia de una sociedad por medio de ideas que promueve deben ser aprendidas, esto se presenta como una necesidad del Estado nación por lo cual crear el sistema escolar , junto a la meta de la educación básica universal y como una estrategia para lograr inculcar una cultura común, impone la obligatoriedad escolar hasta determinada edad, por lo cual la educación básica universal se convierte en su objetivo central.

Al cumplir con su función de transmitir la cultura, el sistema educativo se erige en uno de los principales agentes de conservación de la sociedad. El hombre es obligado a la incorporación al sistema educativo para que pueda participar plenamente en la vida social, por medio de este sistema logra su integración social y inculca elementos regulativos de la conducta. Por otra parte el sistema escolar genera la selección social es decir la posibilidad que tiene de lograr determinada posición en el sistema de estratificación social.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX la educación formal satisface un requerimiento fundamental de los Estados –nación que estaban en pleno proceso de formación: lograr su consolidación. Esta fue una razón de primera importancia para la institucionalización de la educación bajo la forma de un sistema . Para los Estados nación era imprescindible contar con una herramienta que les permitiera lograr que una mayor cantidad de miembros de la sociedad comprendiera y adoptara como propias las pautas del nuevo orden político y social que estaba surgiendo y adquiriendo los elementos que le hacían falta para garantizar su plena consolidación. El sistema educativo nace básicamente para satisfacer una necesidad política.

En consecuencia, cumplió desde sus comienzos y sigue haciéndolo, una función política fundamental que responde hoy al siguiente objetivo: garantizar la vigencia del régimen democrático. Esta primordial misión política del sistema se puede traducir con fines analíticos en dos funciones: adiestramiento para la vida laboral y formación para la participación de la vida social.

Al sistema educativo se le asigna una función económica fundamental: la formación de capital humano, lo cual equivale a preparar a los individuos para su inserción en el mercado laboral y por ende en la estructura productiva de un país. El acceso al conocimiento y a determinadas competencias es visto ahora como el elemento decisivo para participar activamente en los nuevos procesos productivos. (Brígido, 2006)

Otra función es la producción de nuevos conocimientos y con ello de nuevas tecnologías, en esto reside verdaderamente el poder económico de la educación. Cuando se habla del poder económico de la educación se alude a su contribución con el desarrollo, el crecimiento de la economía a la productividad.

La formación para la participación en la vida social según Brígido (2006) no supone solamente una formación cívica bajo el dominio de algunos conocimientos relacionados con el sistema democrático, sus instituciones y condiciones necesarias para su funcionamiento, sino que requiere de una formación moral que implica también inculcar valores y desarrollar actitudes y prácticas democráticas en todos los actores del sistema educativo.

El desarrollo moral es un componente de la formación integral de los individuos y ha sido un elemento fundamental de las filosofías educativas por la concepción de persona o de sujeto en que se sustentaran y por el ideal de formación humana que plantean. La adquisición de la moralidad construye una manifestación esencial del logro de la armonía en el desarrollo humano.

La formación moral laica como parte del proceso de educación formal dentro de las escuelas cubre la necesidad de consolidación del Estado nación en un régimen democrático, el cual tendría que garantizar el cumplimiento del ejercicio de las

libertades y la promoción de una instrucción pública preocupada por emancipar la capacidad del juicio frente a la libertad de creencias y al creciente pluralismo religioso. Sin embargo la formación moral al estar impregnada de una visión liberal en la cual el educando es un sujeto político y su formación se fundamenta en postulados de la libertad a la identidad social como ciudadano, se establece plena independencia de sus creencias particulares en este proceso de identidad.

De acuerdo con Puig (2003) la educación moral como desarrollo resulta de la confluencia de las siguientes perspectivas teóricas: la ética liberal, la psicología moral cognitiva evolutiva y la pedagogía moral curricular.)

La laicidad en la formación moral dentro de un régimen democrático debe entenderse como un régimen de convivencia diseñado para el respeto de la libertad crecientemente plural y que reconoce una diversidad existente, es decir el reconocimiento de la libertad de conciencia irreductible a la libertad religiosa, la igualdad de todos los ciudadanos, sea cualesquiera que sean sus convicciones o sus opciones espirituales y la búsqueda del interés general del bien común para todos, como única razón de ser del Estado. (Peña, 2009)

La apropiación y monopolización del espacio público por el Estado es uno de los resultados de la laicidad política y su legitimación en la soberanía popular sería parte de la motivación para la construcción de una laicidad escolar que a través de la educación permitiría la formación cívica basada en la emancipación de las instituciones y esferas políticas del Estado basando sus designios morales desde el campo de la ciencia y la razón en las esferas educativas, aprender las formas de convivencia, las actitudes y los comportamientos ciudadanos, así como la interacción con las instituciones estatales. (Blancarte, 2012)

El laicismo en la formación moral ha sido mal entendido es decir ha vislumbrado basado en una pugna política histórica entre la Iglesia católica predominante y el Estado generando una postura en conflicto en donde se construye una formación moral cívica que desdibuja las creencias para mantener su protección laica, pero que a su vez evidentemente muestra intolerancia ante las creencias y la religión

como parte de la formación moral del educando dentro de la institución escolar, cuando la laicidad de acuerdo con Blancarte (2000) es un régimen de convivencia que integra y protege las libertades y las creencias.

En la actualidad el principio de separación del Estado y la Iglesia ha influido en los contenidos de la moral y ha generado una postura antirreligiosa, debido a que se han excluido la pluralidad de referentes que construyen la moral en el ser humano, como las creencias.

La autonomía de lo civil frente a cualquier creencia religiosa traería como consecuencia la separación de la educación impartida por el Estado de cualquier instrucción religiosa, la sustracción de las esferas de la fe del ámbito mental del educando remitidas al espacio privado y la emancipación de lo demostrable racionalmente científico al espacio público.

La laicidad política es definida por Blancarte(2000:27) como un régimen social de convivencia, cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y ya no por elementos religiosos.

De esta manera la formación moral laica ha sido encasillada en el desarrollo de valores cívicos seculares, los cuales disminuyen las creencias y referentes espirituales, trascendentales y de lo sagrado en el hombre, a través de la ideologización e interiorización de una moral laica publica que construye y genera ciudadanos pero no seres humanos con una formación integral.

En esta construcción de una educación laica no se ha tenido en cuenta que dicha separación en el proceso educativo se enfrentarían a dificultades en la formación moral del educando, es importante que se pueda conciliar las creencias religiosas que son parte del educando en su configuración social y la edificación de una moral secular pública para el sostenimiento de los principios de laicidad en términos de la generación de un régimen que permita la convivencia y el respeto y protección de las creencias religiosas en un Estado democrático laico. Teniendo en cuenta que si no se armonizan estos aspectos quedaría entre dicho los valores cívicos de la democracia como la tolerancia y el ejercicio pleno de los derechos

como la libertad de creencias dentro de la institución escolar pública. La educación es indispensable en la democracia y para la democracia pues todos los ciudadanos requieren ser capacitados para comprender los principios y normas que los rigen para participar en su conformación, no se está tomando en cuenta las afectaciones que implica la disminución de las creencias religiosas en el educando en su vida privada y las restricciones en cuanto a su libertad para ser practicadas.

Por su naturaleza pública, la educación moral escolar se ha transformado en educación política, sin embargo los postulados y problemas morales así como la moralidad misma no se pueden sólo pensar, analizar y estudiar en este sentido. **La identidad de la sociedad y la formación del sujeto se ha vislumbrado sólo como un sujeto político, la educación moral se presenta como educación cívica, se deja de lado todo propósito individual de libre construcción social y humana, se enfoca en el acceso y ejercicio de las libertades, no del desarrollo humano en su forma integral teniendo en cuenta todas sus dimensiones.**

La formación moral en la educación laica interioriza las normas seculares en el educando permitiendo generar un proceso de pérdida del referente religioso en la vida social, sustituyéndolos por referentes de explicaciones racionales o de conclusiones de las ciencias sociales y humanas o simplemente de pronunciamientos de las instancias sociales y políticas, sin tener en cuenta que el educando es un ser inacabado que necesita del desarrollo de su dimensión espiritual que se manifiesta en la búsqueda de la trascendencia y de su realización plena.

La escuela debería proporcionar al alumno nociones y saberes a fin de que construya explicaciones y respuestas para las grandes interrogantes que lo inquietan y para poder elegir con fundamento las propuestas a las que se adhieren y sobre las cuales desea edificar su propia vida. Y no solo ser un sistema de

inculcación obligatorio de la educación formal o de canalización del comportamiento del educando hacia las direcciones determinadas por el Estado. El desarrollo moral pleno implica la integración de lo corporal, social, psíquico y espiritual. (Frankl, 2009)

La cosmovisión que construye el educando se apoya en juicios de conocimientos valores y creencias, Quintana (2001) menciona que orientarse en valores y realizarlos personalmente son cosas que dependen de actos de creencia. Sin unas creencias adecuadas la persona no sabe vivir, y sin unas creencias comunes una comunidad humana no puede tener cohesión. Educadores y educandos viven en un mundo en el cual las religiones y las cosmovisiones desempeñan un papel básico. El conocerlas constituye uno de los derechos humanos y, según los casos, también un deber. Y dado que sus contenidos no pueden demostrarse como verdaderos mediante métodos científicos toda persona pensante ha de intentar encontrar a eso una solución personal en medio de una tensión entre el saber y el creer.

Capítulo II. El desarrollo del laicismo en el México moderno siglo XVIII al XXI

En este capítulo se pretende hacer un recorrido histórico de cuatro siglos sobre el desarrollo del laicismo en México, sin embargo se hace mención de algunos aspectos importantes en el siglo XVI.

En el transcurso de la Conquista y en la edificación de la Colonia en la Nueva España, se desarrollan tres elementos relevantes: la conformación ideológica y cosmológica de la nueva sociedad colonial, la constitución de las primeras instituciones políticas, la dimensión dominante de la iglesia y los primeros indicios de gestación del proceso de secularización¹.

La Conquista de acuerdo con Bernardo García (2002) era una contribución tanto a una guerra de fe como de expansión territorial amparada por la Corona Española (como guardiana del cristianismo universal) y las órdenes militares. Los fundamentos ideológicos de la presencia de España en América, era la materia apropiada para recompensar el mundo católico por sus pérdidas frente a las reformas protestantes europeas, en tanto que el proceso de Conquista se justificaba como un instrumento para la difusión de la fe y el predominio de la Iglesia.²

Francisco Morales y Óscar Mazín (2002) exponen que desde la alta edad media se sentaron las bases de una alianza entre el poder real y el poder eclesiástico, además mencionan:

“La fundación de la Iglesia de la Nueva España tomase la forma de un doble proyecto por un lado, una iglesia misionera, local auspiciada por frailes apoyada

¹Entendiendo que la secularización es un proceso previo al laicismo denota las siguientes características, de acuerdo con Roberto Blancarte las instituciones empiezan a tener reglas y referencias de funcionamiento propio, se comienza a generar un descenso de las prácticas religiosas y por ende un debilitamiento de la autoridad de la Iglesia así como la confrontación de la Iglesia con la modernidad y sus transformaciones.

² El componente religioso de la Conquista estaba sobre la mesa e implicaba un compromiso moral que aun los conquistadores mas inmaduros encontraban difícil de evadir.

en el papado y encaminada a lograr una primera evangelización de los indios; por el otro lado, una iglesia organizada en diócesis, sometida a los obispos, es decir, jerárquica y que tendría a las catedrales por eje de un sistema parroquial que solo se fue conformando al cabo del tiempo. Debido a que las ordenes religiosas fueron casi las únicas que trabajaron en la primera mitad del siglo XVI.”(p.125)

Los doctrineros conformados por franciscanos, dominicos, agustinos y párrocos (curas seculares) formaban parte de un tercer mecanismo de intermediación en que se basó el dominio colonial, tuvieron que apoyarse en la realidad preexistente para penetrar en un terreno para su labor religiosa y eclesiástica, el de la educación y la organización comunitaria, hicieron de sus residencias o conventos, centros de catequesis, centros educativos, hospitalarios y de encuentros comunitarios, influyendo en la conformación de su organización, política, urbana y social³.

Estos programas o proyectos de organización comunitaria indígena para formar pueblos ordenados alrededor de grandes conventos con los edificios apropiados para su buen funcionamiento: casas de cabildo y justicia, caja comunal, escuela, hospital, traza de calles y reparto de tierras se realizaron con el apoyo de los primeros virreyes Antonio de Mendoza y Luis de Velasco que respondían al ideal que se había formado de la nueva sociedad colonial.

Sin embargo así como se construiría la institución de la Iglesia Católica en la Nueva España la intolerancia religiosa y los mecanismos que impedían las inmigraciones como una estrategia para mantener el predominio de España a América a través de la religión católica se fortalecería, a pesar de que ya existían grupos protestantes como alternativa a la Iglesia Católica en Europa.

La estructura institucional para entonces presentaba tres momentos; primero se empezó a conformar por los primeros funcionarios de la real hacienda⁴ enviados de la Corona en 1524, segundo con el intento de fortalecer su

³ A través de la fundación de parroquias que eran equivalente a una administración religiosa, los frailes construyeron proyectos de organización para el proceso de evangelización, viviendo dentro de las comunidades indígenas y aprendiendo su lengua.

⁴ Representados en un tesorero, un contador, un factor, un veedor que aseguraban el interés de los botines, tributos y otros beneficios que correspondían al rey.

presencia con la instauración en México a partir de 1529 se estableció una audiencia como un cuerpo colegiado con atribuciones principalmente judiciales integrado en las posiciones principales por letrados y eclesiásticos y tercero en 1531 se completa el proceso con los llamados *corregidores*⁵ como acompañantes del gobierno local que representaban los intereses del gobierno central y el establecimiento de un virrey en 1535 como un representante del rey cuya persona sumaba cargos de gobernador, capitán general y presidente de la audiencia: reunía así la representación de la persona real, el mando supremo del gobierno, la jefatura militar, la presidencia en asuntos de justicia y también el vicepatronato de la Iglesia.

Bernardo García (2002) menciona: “La evangelización estuvo lejos de circunscribirse al ámbito personal de la fe, sino que se impuso como un asunto de ideología pública y sumisión forzada.” (p.98) Fue un proceso que desembocó en el antes y después, una imagen diferente del cosmos, la vida, la muerte y más allá, la representación de los símbolos y valores que irrumpían agresivamente exigiendo cambios en creencias, costumbres e ideologías⁶.

“En estos asuntos de la religión e ideología los españoles quisieron imponer y en gran medida impusieron un paradigma nuevo y contrapuesto al prehispánico, en el cual estaba implícito la negación del pasado.”(García,2002:95)

Sin embargo para 1560, ya se podían observar los primeros indicios de un proceso que se venía construyendo desde entonces, que es la secularización y siglos más adelante en la conformación del Estado laico. En este año habían discusiones sobre la fiscalidad de las doctrinas, acompañadas de otros temas como el sistema parroquial y los diezmos que los obispos deseaban implantar en la Iglesia, los cuales tuvieron un momento decisivo en la cédula del patronato real. Las razones detrás de este dictamen no era tanto el idealismo reformista de los frailes sino los problemas económicos y la tendencia centralista de Felipe II, ya que era mejor sostener una Iglesia bajo

⁵ El cargo principal de los corregidores era ocuparse de los cargos de justicia, administrativos y de recaudación de tributos para el rey.

⁶ Se abría paso en tierras mesoamericanas con representaciones novedosas de tierra, cielos e infiernos, vírgenes, santos, ángeles en el paisaje espiritual, como en lo material lo fueran las vacas, ovejas, caballos, se encontraban a un mundo ajeno que invadía sus vidas.

responsabilidad de frailes que le sería más fácil controlar su administración en América, que obispos del clero secular, presentándose inconformidad por parte de Roma. Sin el apoyo de Roma para cambiar la estructura de la Iglesia el rey firmó el 1 de junio de 1574 el documento que se conoce como la Cédula del Patronato Real en la que se reglamentan no sólo los derechos patronales concedidos a los papas, sino que se legisla sobre todas las actividades de los eclesiásticos en América.

Las órdenes religiosas fueron las instituciones eclesiásticas más afectadas por esta Cédula, ya que en ninguno de los documentos pontificios sobre el patronato real consideraba la intervención del rey⁷ en el régimen y la organización de estos institutos religiosos. Empero para 1574 tanto los superiores como los doctrineros a quienes la cédula les denominaba curas necesitaban la aprobación real para ejercer su oficio. La selección del personal eclesiástico recayó en el virrey con participación tanto de los preladados, regulares y seculares. La cédula muestra la intención del monarca no sólo de limitar las obligaciones de la cura de almas del clero regular, sino sobre todo de incrementar el control real sobre el conjunto del Estado eclesiástico. Este nuevo orden de cosas podríamos llamar la primera secularización de doctrinas que realizado con lentitud se llevo casi dos siglos para llegar a su plenitud.

Se construía entonces una iglesia sujeta al patronato real, es decir aun sistema de gobierno apoyado en contrapesos y equilibrios mutuos en que subsistió la pugna entre seculares y regulares, la limitación del poder de los religiosos. La iglesia estaba empezando a ser controlada y limitada por el rey.

⁷“En resumen, el rey no optó aún en forma definitiva por la Iglesia de los frailes ni por la iglesia diocesana de los obispos. Sin menoscabo de la organización tradicional por diócesis encabezadas por estos últimos, única forma aceptada en Roma en un momento de intensa centralización como respuesta a la reforma protestante, se estableció una iglesia sujeta en todo el patronato real, es decir un sistema de gobierno apoyado en contrapesos y equilibrios mutuos en que subsistió la pugna entre seculares y regulares.” (Morales,2002:139-140)

1. SIGLO XVIII

El siglo XVIII se caracteriza por dos sucesos históricos muy importantes que marcan el desarrollo del secularismo en la Nueva España: la ilustración novohispana y su influencia en la construcción de una educación secular y las reformas borbónicas. Estos sucesos no se presentan como hechos históricos separados sino que se vinculan para implantar los primeros intentos de la conformación del Estado moderno en México.

A principios de este siglo Felipe de Anjou nieto de Luis XIV de Francia ascendió al trono de España. Felipe V marcó el inicio de una serie de cambios que aplicarían él, sus dos hijos y su nieto en el Imperio Español. Debido a que esta familia pertenecía a la dinastía de los Borbones, a los cambios que vendrían posteriormente se les llamo “Reformas Borbónicas”.

La ilustración novohispana fue un movimiento generado por la influencia ideológica de la ilustración europea,⁸ entendida como una revolución de las ideas en torno a la libertad, la ciencia y la política que tuvo su origen en Francia y que se impregno en toda Europa hasta llegar a América entre los siglos XVII y XVIII. En la cual la Iglesia Católica se convirtió en el centro de ataques numerosos por los ilustrados.

Bajo este espíritu fundamental de ideas se empezó a desarrollar un movimiento científico de reforma y crítica de la injusticia, superstición y el derecho divino de los reyes. Las ideas ilustradas fueron acogidas por cortes europeas, reyes y ministros que promovieron la modernización y la educación en sus reinos.

A principios del siglo XVIII se presenta la influencia de 3 ilustrados españoles en Nueva España de acuerdo con Dorothy Tanck de Estrada (2002) expone:

“Feijóo, Campomanes y Jovellanos transmitieron a Nueva España las ideas ilustradas: fe en la razón y en el progreso, método experimental en la ciencia, crítica al método escolástico y al atraso de las universidades, promoción de la instrucción de las clases pobres y los artesanos”. (p.24)

⁸ Algunos de los filósofos que alcanzaron renombre en este periodo fueron Montesquieu autor *del Espíritu de las leyes*, Juan Jacobo Rousseau autor *del El Contrato Social*, y Francisco María Arouet, Voltaire autor *del Ensayo sobre las costumbres y espíritu de las naciones*.

Carlos III hijo de Felipe V quién ocuparía el trono en el período de 1759-1788 y José Gálvez (quien impulsaría más tarde las reformas administrativas en América como ministro), que habían sido visitadores de Nueva España entre 1765 y 1771 promovieron el establecimiento de escuelas de primeras letras⁹ y la fundación de instituciones científicas y artísticas.

Se mostraban los primeros intentos por sembrar el iluminismo los principios ideológicos del Siglo de las Luces, del racionalismo. Sin embargo el campo de la educación desde el siglo XVI se había consolidado una estructura de enseñanza en todo el virreinato de la Nueva España, cuyo eje principal de la instrucción de los niveles inferiores a la universidad fue la Compañía de Jesús¹⁰ que llegaron a la Nueva España con el objetivo de preparar alumnos para los estudios universitarios y establecer misiones en los indígenas, la universidad era gratuita, el pago de los profesores lo hacía el patronato de la institución otorgado por el rey.

La estructura educativa de Nueva España se resquebrajó en 1767, pues la expulsión de los jesuitas de todo el imperio ordenada por Carlos III significó la salida de casi 500 jesuitas¹¹ la mayoría de ellos criollos. Aunque más adelante en 1813 se volvería a restablecer. Empero la expulsión de los jesuitas tenía también una explicación para aminorar el poderío económico, debió a que la Iglesia tuvo una influencia decisiva en el desarrollo de la agricultura y la conformación de la estructura agraria, el enorme peso social, político y moral de que disfrutaba y su considerable capital le abrieron tres vías para intervenir directamente en la agricultura como propietaria, como receptora de impuesto pagado por los agricultores y como prestamista de los agricultores, las mejores y más eficientes haciendas azucareras, de cereales y ganaderas eran propiedad de las órdenes religiosas en especial de los jesuitas.

⁹Las escuelas de primeras letras surgen como instituciones de educación elemental, fueron pensadas a partir de la necesidad de brindar educación a los descendientes de los españoles a adquirir nuevas destrezas y habilidades para poder desempeñarse. Fueron los maestros del nobilísimo arte de leer y escribir quienes impartían clases a ellos, aunque también dieron clases los religiosos y particulares.

¹⁰cuyos miembros son jesuitas, siendo una orden religiosa de la Iglesia católica fundada en 1539 por San Ignacio de Loyola, junto con San Francisco Javier, entre otros en la ciudad de Roma, siendo aprobada por el Papa Pablo III en 1540.

¹¹ Aproximadamente 120 jesuitas eran profesores en los colegios esparcidos en todo el territorio.

La riqueza de la Iglesia provenía de tres fuentes; de la renta de las propiedades tanto en el campo como en las ciudades, del diezmo que había disminuido un poco en 1780 y de los capitales de los impuestos sobre propiedades de particulares.

Enrique Florescano y Margarita Menegus en *Historia General de México* (2000) mencionan en relación a la época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico 1750-1808 y su vinculación con la ilustración, que el cambio más importante interpuesto por las reformas fue un cambio en los valores y las mentalidades que introdujo una nueva concepción del Estado, la sociedad y los valores comunitarios.

La gran revolución que precipitó la separación entre religión y educación, entre teología y ciencia y entre estado religioso y sociedad profana, tuvo como escenario los años de 1770 a 1810, cuando el mismo monarca español decidió gobernar sus posesiones con los principios ilustrados e impulsó proyectos políticos e institucionales que transformaron la vida del virreinato.

“El cambio mayor que introdujo lapolítica ilustrada fue la sustitución del Estado-Iglesia por el proyecto de implantar un Estado laico moderno, no más dirigido por los valores y la moral religiosas,sino por los principios de la modernidad ilustrada. El nuevo Estado que proponía los Borbones se concebía distanciado de la Iglesia, perseguía fines terrenos y promovía el progreso industrial, tecnológico, científico, y educativo, no la salvación eterna o los valores religiosos”. *Historia de México* (2000:426)

La convicción de que estas metas debían ser promovidas se introdujeron desde el gobierno y ministros ilustrados encargado de llevar a cabo las reformas borbónicas¹²se integraron las ideas políticas,sociales, religiosas y económicas del Siglo de las Luces¹³.

¹² Desde el Márquez de Croix quien asumió el mando en 1766, casi todos los virreyes fueron entusiastas adeptos de la Ilustración: Bucareli, Mayorga, los dos Gálvez, Nuñez de Haro y Peralta, Flores, Revillagigedo, Azanza.

¹³ Difundieron en sus cortes, en las tertulias literarias que a menudo organizaban y a través del sequito de sirvientes afrancesados que los acompañaba: peluqueros, sastras, cocineros, valets y damas de compañía.

Inclusive dentro de la Iglesia ya se mostraba un papel de vanguardia en asuntos religiosos y humanos, se empezaron a conjugar las ideas ilustradas y filantrópicas de la modernidad con el deseo de llevarlas a la práctica.

“Los obispos Luis Fernández de Hoyos y Mier, Antonio de San Miguel y Manuel Abad y Queipo, junto con el deán José Pérez Calama, promovieron una transformación de su diócesis que abarcó la introducción de la filosofía moderna y el consiguiente rechazo de la escolástica, la creación de colegios y seminarios dotados de nuevos programas de estudio, el desarrollo de una filosofía político caritativa aplicada a los asuntos terrenales, la difusión del liberalismo español en materias sociales y económicas, y la formación de un numeroso grupo de sacerdotes y bachilleres imbuidos con estas ideas.”
(Historia de México, 2000:427)

La división que establecieron las ideas ilustradas entre lo profano y lo religioso acentuó la crítica contra el oscurantismo, el fanatismo que predominaba en los medios populares, campesinos e indígenas. Este hecho de secularización tuvo sus impactos en la población indígena, la presencia de lo sagrado y los símbolos comunitarios acentuaron sus diferencias con la sociedad y particularmente con la población ilustrada. Desde mediados del siglo XVIII el conflicto entre la intensa religiosidad popular y las nuevas corrientes desacralizadoras se convirtió en un drama por sucesivos enfrentamientos. El proceso de administración de las parroquias indígenas pasó de las órdenes religiosas a las manos del clero secular, se empezaron a prohibir cultos religiosos que antes se respetaban.

Los Borbones buscaron imponer un nuevo orden en las comunidades indígenas, fomentando el interés individual y eliminando las prácticas colectivas, intentaron monetizar la economía indígena obligándolos a pagar nuevos impuestos en metálico, bajo la influencia de la doctrina económica que adoptaron, el mercantilismo¹⁴. También se dieron a la tarea de desterrar las lenguas indígenas imponiendo el uso del castellano, por medio de estas medidas quisieron acelerar la integración de los indígenas al resto de la

¹⁴ Junto con la creación de una burocracia acorde con un Estado fiscal, el estímulo de actividades comerciales netamente exportadoras y la eliminación de todo aquello que restara poder económico y político a la Corona.

sociedad. Queda claro que uno de los rasgos que define el gobierno de los Borbones es su intención de intervenir en el orden público y la vida privada de los gobernados.¹⁵

Esta orientación política y mental, inducida desde afuera y desde las alturas del poder, provocó una reacción conservadora de las mayorías, que se expresó en un rechazo de las imposiciones provenientes del exterior y en la determinación de mantener lo que era considerado tradicional y heredado. Estos grandes desajustes abrieron camino a la inestabilidad política haciendo más rígida la estratificación social, marcando una clausura de oportunidades para los criollos y mestizos en los niveles altos, los puestos intermedios y bajos de la administración.

Las reformas que comenzaron a implantar los Borbones en el imperio español buscaban remodelar la situación interna de la península como sus relaciones con las colonias, estos propósitos respondían a una nueva concepción del Estado, que consideraba como principal tarea retomar los atributos del poder que antes se habían delegado en grupos y corporaciones y asumir la dirección política, administrativa y económica del reino. Los principios de esta nueva política se identificaron con las ideas del llamado despotismo ilustrado; regalismo o predominio de los intereses del monarca y del Estado sobre los individuos y las corporaciones; el impulso de la agricultura, industria y comercio, desarrollo del conocimiento técnico y científico y difusión de las artes.

La política de los Borbones decidieron a partir de 1760 incluir en la Nueva España reformas al aparato administrativo de gobierno, recuperación de los poderes delegados a las corporaciones, reforma económica y mayor participación de la colonia en el financiamiento de la metrópoli, es decir cambiar una forma de gobierno e imponer otra.

De acuerdo con la idea de que no podía existir poderes corporativos que rivalizaran con los del soberano, ni privilegios que atentaran contra el interés

¹⁵ La bebida, el juego, las fiestas, las prácticas religiosas, las formas de vestir, la salubridad, la limpieza de las calles, el alumbrado público, se volvieron obsesiones de los gobernantes Borbones, promulgaron numerosas ordenanzas con el propósito de regular el orden público y mejorar la apariencia externa de los ciudadanos. Historia de México (2000)

supremo del Estado, una de las primeras tareas de los Borbones fue recuperar las atribuciones que los Habsburgo habían delegado en cuerpos y grupos.

En la Nueva España la corporación más poderosa por su fuerza moral, por su riqueza y por las funciones políticas que desempeñaba, era la Iglesia y especialmente el clero regular. Desde las primeras décadas del siglo XVIII los Borbones intentaron reducir la fuerza del clero regular prohibiendo la fundación de nuevos conventos en América. En 1734 se mandó que las órdenes religiosas no admitieran más novicios por un periodo de diez años. Asimismo encarceló a varios sacerdotes acusados de diversos delitos.

“La política desamortizadora que los Borbones habían comenzado a aplicar en España desde 1798. Lo mismo que en España, la ejecución en América del decreto tenía como propósito de minar la base económica que sustentaba a la Iglesia, pues mandaba recoger, como préstamo el capital que se sacara de la venta de los bienes raíces de la Iglesia, así como el capital circulante que este poseía y administraba en las colonias.” Historia de México(2000)

De acuerdo con Enrique Florescano y Margarita Menegus en *Historia General de México* (2000) se puede concluir que la época moderna tuvo como antecedente tres procesos: a) un rápido crecimiento económico que descoyuntó las estructuras sociales forjados a través de un siglo de lento reacomodo e hizo evidentes desigualdades existentes; b) una inflexibilidad de la fábrica política y social para dar cabida a los nuevos grupos y adsorber las contradicciones y expectativas creadas por el proceso económico y c) una difusión acelerada de las ideas de la modernidad que le darán fundamento a los grupos marginados para proyectar y racionalizar sus reivindicaciones.

2. SIGLO XIX

En este siglo se presentan diversos acontecimientos históricos de gran relevancia para la construcción del Estado moderno, en los cuales México nace a la vida independiente primero como un imperio católico, luego como una república católica bajo una exclusión al reconocimiento de la libertad de conciencia y religiosa materializada en constituciones, planes y tratados desde 1821 a 1860.

Aunado a este hecho, la influencia y fortalecimiento de la Iglesia Católica, mantendría la intolerancia religiosa evitando la libertad de religión como un impedimento principalmente para los propósitos poblacionales que se querían en Texas, porque no se podrían tener inmigraciones de otros países para poblar debido a la posible influencia que se tendría de otras minorías religiosas como los protestantes.

Después de las reformas borbónicas y del intento de transformar a la sociedad y su situación política, económica y cultural por la influencia de la ilustración y el naciente liberalismo, se generó un proyecto de reformas que se vieron frustradas en el intento por generar una revolución desde el poder por parte de los Borbones. Como resultado de este acontecimiento se presentó la resistencia de diversos sectores de la sociedad que se veían afectados por todos estos cambios y que más tarde construirán una revolución popular.

Virginia Guedea(2002) expone que dos acontecimientos fueron los que generaron la revolución popular del Movimiento de Independencia: primero la invasión francesa a España encabezada por Napoleón Bonaparte que dio pauta al surgimiento de la revolución española y la creación de una estructura política y social homogénea que la impulsaría; segundo la crisis e ingobernabilidad que padecería la Nueva España provocaría que los criollos urbanos quienes habían sido marginados de la toma de decisiones a consecuencia de las Reformas Borbónicas, pudieran tener voz sobre los asuntos de gobierno, proponiendo soluciones y la promoción de sus intereses autonomistas para alcanzar la

igualdad de derechos con los peninsulares. El movimiento de insurgencia les ofrecía dos caminos: romper abiertamente con el régimen colonial buscando la proclamación de una independencia, o tomar parte en su dirección y luchar contra el régimen francés desde el centro mismo del poder colonial.

La construcción de un nuevo proyecto criollo encabezado por Hidalgo, Allende, Aldama y el cura José María Morelos en el sur, se presentó primero como una supuesta lucha contra el gobierno impuesto por los franceses a favor del rey Fernando VII, pero que en realidad se iba convirtiendo en una lucha de independencia en la cual las élites criollas arrebataban el poder a los peninsulares en los principales centros urbanos, conformando gobiernos insurgentes.

El proyecto secular seguía manifestándose a través de Francia en España, el surgimiento de un liberalismo clásico¹⁶ que se empezaría a mostraren la Constitución del Cádiz de 1812 como un mecanismo estructural que permitiera una organización liberal y que le contrarrestaba poder a la Iglesia como corporación política y social.

Sin embargo los movimientos que se generaron a raíz de la invasión francesa proponían mecanismos de resistencia a la invasión y protección a la religión y al rey. La revolución española al igual que los inicios del movimiento de independencia, declaraban la defensa y lealtad al rey ante la invasión, la religión y las costumbres como resistencia. Inclusive las primeras asociaciones

¹⁶ El liberalismo clásico nace en los siglos XVII y XVIII, es definido por Milton Freedman (1966,17) como:

El movimiento intelectual que [...] daba importancia a la libertad como meta final y al individuo como entidad superior en la sociedad. Defendía [...] reducir el papel del Estado en los asuntos económicos y, por tanto, de aumentar el papel del individuo; defendía el comercio libre con el exterior, como un medio de unir a la nación con el mundo en forma pacífica y democrática. En cuestiones políticas, defendía el desarrollo del gobierno representativo y de las instituciones parlamentarias, reducción del poder arbitrario del Estado y protección de las libertades civiles de los individuos.

secretas¹⁷ que formarían el movimiento de insurgencia, establecerían juramentos como defender a la religión católica, no admitir dominación extranjera alguna, evitar la efusión de sangre y guardar secreto.

El contraste de dos movimientos la ideología francesa secular y la española que se resistía a los embates ideológicos para preservar el poder principalmente del rey y la Iglesia.

Jaime del Arenal Fenochio (2002) menciona que a comienzos de 1820 el dominio español se había vuelto a consolidar en la Nueva España; tras una guerra civil de casi 10 años se restableció la autoridad real de Francisco VII, y la derrota insurgente debido a la falta de apoyo de las elites criollas y al antagonismo radical insurgente contra los peninsulares.

La Constitución del Cádiz de 1812 creada por la Junta Central Española planteaba aspectos relevantes que sería base organizativa de los futuros estados nacionales. El decreto exponía la entrada del liberalismo y de la secularización que se exhibe en tres elementos principales: primero el derecho y ejercicio de las libertades políticas¹⁸, segundo la exclusión de las castas de la nacionalidad española, lo cual implicaba que la representación de los peninsulares que estaban a favor de los franceses era más numerosa que la de los americanos y tercero el reformismo anticlerical amenazaba contra los fueros y privilegios tradicionales de la Iglesia novohispana.

Ante este decreto de la Constitución del Cádiz de 1812 que sólo duro dos años de vigencia se constituyo *El Plan de Iguala* por Agustín de Iturbide y más tarde los *Tratados de Córdoba* de Juan de O'Donojú en 1821.

Jaime del Arenal Fenochio(2002) dice que el Plan de Iguala permitía la reconciliación histórica de la clase criolla con los gachupines y establecía la igualdad entre todos los residentes de la Nueva España, estaba basado en tres

¹⁷que se empezaron a conformar como resultado al Golpe de Estado en la Nueva España con la prisión del virrey Iturrigaray, su familia así como integrantes del Ayuntamiento por parte de hacendados y ricos peninsulares.

¹⁸ Tras la firma de la Constitución por el monarca se volvió a un periodo de libertades políticas con la abolición de la Inquisición, la libertad de los presos políticos, la libertad de la imprenta, la vuelta de los exiliados, la reposición de ayuntamientos constitucionales de las diputaciones entre otras.

preceptos¹⁹ muy importantes, las bases de la construcción de una nueva nación mexicana un nuevo imperio basado en la religión, la independencia y unión, dentro de un moderno orden constitucional, bajo un gobierno monárquico conforme a la tradición política novohispana. Una sociedad estrechamente vinculada por lazos religiosos no tuvo dificultad para aceptar a la religión como bandera de la emancipación.

“El Plan de Iguala se anticipase a asegurar la calma y a tranquilizar a la Iglesia mexicana en el goce de sus tradicionales y exclusivos derechos. La independencia respecto de una vieja España contagiada ya por ideas impías aseguraría la permanencia de la religión católica en la Nueva España, sin tolerancia de alguna otra, y a la Iglesia, la continuidad de su predominante papel como directora de una sociedad profundamente religiosa, así como la subsistencia del fuero eclesiástico. El propio Iturbide antepuso el interés religioso al político al asegurar en carta dirigida al virrey Apodaca que él no era europeo, ni americano, sino cristiano.”(p.129)

Tanto el Acta de Independencia de Chilpancingo y los Sentimientos de la Nación, redactados por José María Morelos y Pavón en 1813, como el Decreto Constitucional de Apatzingán de 1814 y el Acta Constitutiva de 1823 apoyaban una intolerancia oficial hacia las otras religiones y una protección especial a la católica.

La Iglesia era protegida porque también era utilizada como una corporación política de legitimación para los fines de la Corona y después del Estado republicano a través del Patronato Real.

Blancarte (2013) expone:

“Por medio del cual la Santa Sede entregaba a la Corona la administración de la Iglesia en las tierras colonizadas, a cambio de la protección y el compromiso de apoyo para la evangelización de los habitantes de las mismas. En términos generales, la Corona otorgaba privilegios y exclusividad a cambio de una legitimación sagrada, tanto del poder soberano del monarca como de sus conquistas y respecto a la preservación de sus dominios. Esa institución, de origen medieval, habría de marcar la época colonial y el primer periodo independiente, en la medida en que establecería las bases tanto de las

¹⁹ Fue en Iguala donde también nacieron el ejército y la bandera mexicana, ambos en su origen basados en estas tres garantías, la religión que representaría el blanco, la independencia el verde y rojo la unión.

pretensiones regalistas sobre la Iglesia como de su protección y utilización política por el Estado.”(p.20)

Con la Constitución de 1824 se quería asegurar la instauración de un sistema federalista y la construcción de una nación mexicana como república representativa, popular, soberana e independiente. La iglesia siguió teniendo un papel muy importante en esta Constitución ya que por una parte se seguía protegiendo como religión absoluta y por otra dejaba signos de la intolerancia religiosa y contradicciones también constitucionales. Se estableció en el Título I. De la nación mexicana su territorio y religión, en el numeral 3 lo siguiente:

“La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.(1824:2)

Se mostraban varias contradicciones evidentes. Por un lado la intolerancia religiosa contrastaba con la libertad individual y de expresión, por otro lado, el mantenimiento de los privilegios judiciales del clero contradecía el principio fundamental de la igualdad de los ciudadanos ante la ley.

Se podía apreciar sólo algunos matices de la secularización impulsada por los liberales, varios intentos a lo largo de la historia que se iban deteniendo por el grupo opositor que protegía la iglesia. La libertad de culto y conciencia le quitaba predominio a la religión católica, al decretarla como la única en México automáticamente se detenía el intento secular.

Empero el hecho de que los nuevos gobiernos pretendieran ofrecer un trato privilegiado a la religión católica no se traducían necesariamente en un sometimiento a los dictados de la Iglesia. Por el contrario, significaba en todos los casos que el Estado reclamaba los derechos implícitos del patronato, y por lo tanto un control prácticamente absoluto sobre las actividades del clero y de la institución eclesiástica, como antes lo había tenido la Corona española. Así lo establecía el artículo 50 de la Constitución mexicana de 1824, la cual otorgaba al Congreso facultades para ejercer los derechos del patronato, y eventualmente, firmar laicidad en México. (Blancarte,2012)

Más adelante el jurisdiccionalismo y el liberalismo buscarían el fortalecimiento de una soberanía estatal por encima de la corporación eclesiástica. La cuestión del Patronato, convertida en una pretensión jurisdiccional o de control sobre la Iglesia católica, se convertiría en un elemento central de la disputa entre facciones que luego se denominarían conservadora y liberal. En la medida en que su definición en la nueva república se centraba en el tema de la soberanía, constituiría un punto central de la transición entre un régimen de catolicidad a uno de laicidad.

La existencia de una oposición tajante de la Santa Sede a las formas republicanas como la noción de soberanía popular, poder civil y libertad de cultos, además de negarse a aceptar la independencia contribuiría a la radicalización de las posturas filosóficas y políticas en pugna. Por una parte los primeros gobernantes mexicanos, que buscaban prolongar la figura del Patronato para tener un poder de jurisdicción o control sobre los asuntos de la Iglesia, como el nombramiento de obispos y, por la otra, la Curia romana, que aprovechó las circunstancias para liberarse de los controles que la Corona había establecido sobre ella mediante dicho acuerdo y entre aquellos que pugaban por un cambio de régimen había una mezcla de liberalismo político, jurisdiccionalismo heredado del regalismo y de la práctica del patronato.

Roberto Blancarte (2013) expondría:

“El primer liberalismo mexicano de la primera mitad del siglo XIX intentó dar los pasos iniciales para el establecimiento de una República laica, a través de medidas secularizadoras que reactivaran la economía, al mismo tiempo que establecieran libertades, mediante la limitación del poder eclesiástico.” (p.32)

El liberalismo político se presentó en su forma jurídica caracterizándose por impulsar la secularización de la fuente de la soberanía, el traslado de la soberanía al pueblo y a su voluntad, el establecimiento de repúblicas conduciendo a un choque de las fuentes de legitimidad de las instituciones políticas, en cuanto el sistema republicano representativo se establecía en México.

Reyes (1984) menciona que el liberalismo se estableció en dos vertientes económica respecto al tema de la propiedad y político jurídico en el cual describe los elementos que lo componen.

“El tema político jurídico comprende como puntos principales el estudio de:

1- Las libertades. La clasificación de las libertades civiles y políticas, liberales y democráticas y el proceso que lleva a su consignación en nuestro país.

2- La vinculación del liberalismo con la democracia, el enlace que entre ambos se efectúa y las variaciones que en el desarrollo histórico se observan. La diferenciación entre el poder político y la sociedad, la teoría de la representación democrática, la teoría de la división de poderes.

3- La secularización de la sociedad, la liberación de la sociedad y la afirmación de la supremacía estatal.”(p.16)

Blancarte (2013) dice que las necesidades financieras de los gobiernos y de la población condujeron también a medidas desamortizadoras, como la nacionalización de los bienes eclesiásticos, la eliminación del diezmo y otras acciones tendientes a debilitar el poder religioso, como la abolición del fuero eclesiástico.

El conflicto que surgía establecería medidas de separación del Estado y la Iglesia es decir se impulsarían políticas de laicización del Estado que tendrían como objetivo una vez que el liberalismo político se presentara triunfante al someter a la Iglesia como corporación aliada al control del Estado.

El primer intento se vislumbraría en 1833 al convocarse a una Asamblea Nacional, integrada por los representantes de los estados y el Presidente de la República para reformar la Constitución de 1824 concediendo mayores poderes a los gobiernos locales frente al gobierno nacional, Antonio López de Santa Anna fue elegido como el presidente y Valentín Gómez Farías como el vicepresidente quien como diputado del Congreso de Zacatecas en 1832 había demandado también reformas constitucionales, consideraba necesario apoyar las ideas liberales como la abolición de los fueros eclesiástico y castrense, la desamortización de los bienes de manos muertas, es decir la venta de las tierras en posesión de la Iglesia.

José Antonio Serrano (2002) dice:

“Los legisladores, con el apoyo de Gómez Farías, publicaron entre septiembre y noviembre una serie de leyes que modificaban aspectos muy diversos del gobierno eclesiástico: supresión de la obligación civil de cumplir con los votos eclesiásticos, cierre de la Universidad Pontificia de México, venta de los bienes de los misioneros de San Camilo y la abolición de la coacción civil para pagar los diezmos. En la presenta, en el Congreso y en el gobierno se discutió también la nacionalización de los bienes eclesiásticos, medida que pretendía realizar dos de los principales ideales del proyecto social del liberalismos mexicano: la multiplicación de los pequeños y medianos propietarios agrícolas y hacer productivas las tierras de manos muertas propiedad de la Iglesia. La desamortización tenía el objetivo inmediato de saldar la deuda pública, y que todo el dinero de la venta de los bienes de las comunidades religiosas y de los conventos amortizara el capital y los intereses que adeudaba el país. Si bien la Cámara de Diputados aprobó la desamortización en el Senado se rechazó. El gran proyecto de Gómez Farías no llegó a completarse en gran parte por que no existía consenso entre los liberales mexicanos.”(p.178)

Dentro del intento de romper con el dominio que la Iglesia tenía en muchos niveles en este proceso de laicización se intento fraccionar el monopolio de la educación básica y la universidad, la cual se iría suprimiendo por dos factores muy importantes: el primer factor era la influencia ideológica francesa en colegios y liceos a partir de 1840 en donde las escuelas profesionales creadas durante el siglo XIX tuvieron una orientación secular, aunque incuestionablemente continuaban inmersas dentro de una cultura católica así como el positivismo naciente divulgado por Gabino Barrera y el segundo factor sería la construcción y diseño de instituciones educativas de corte estatal como la Dirección General de Instrucción Pública, responsable de la enseñanza en el país.

Anna Staples (2002) exponía:

“La idea de facilitar una instrucción universal, costeadada y vigilada por el gobierno, que fuera pública, gratuita y uniforme. Se buscaba establecer escuelas para niños y niñas donde por lo menos estas aprendieran a leer, escribir, contar y las labores y habilidades de su sexo.

En estos años empezó el auge de la educación particular, heredada de la Colonia y ejercida por maestros particulares y colegios de paga, sujetos

únicamente a las reglas de buen policía, es decir orden público, y a la prudencia que impedía la enseñanza de máximas o doctrinas contrarias al catolicismo”.(p.324)

Después de la Revolución de Ayutla en 1854 se gestaría la Constitución de 1857 en donde por omisión, decretó de hecho la separación, pues simple y sencillamente no hizo mención de tratamientos privilegiados a la Iglesia o intolerancia hacia las otras religiones.

En relación a la proclamación de la Constitución de 1857 Luis González menciona en Historia de México (2000) que sobre todo se quería “el federalismo, la separación de poderes, la participación popular en la vida pública mediante el voto, y la puesta en uso de los derechos civiles”.(p.641)

Otro aspecto importante es la soberanía popular y la educación laica, la primera se establecería en el Título II Sección I “La soberanía y la forma de gobierno “en la Constitución de 1857 en sus artículos:

“39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo un inalienable derecho de alterar ó modificar la forma de su gobierno.

40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente á su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión en los casos de su competencia, y por los de los Estados para lo que toca á su régimen interior, en los términos respectivamente establecidos por esta Constitución federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir á las estipulaciones del pacto federal.” Constitución 1857 (p.8)

La República Restaurada para hacer alusión a otro aspecto muy importante que son los impactos en la educación en el proceso de secularización y posteriormente en el laicismo, dice Luis González “programo también las libertades religiosas y de prensa, la transculturación del indio, la escuela gratuita, laica, obligatoria y positiva, el fomento del nacionalismo en las letras y las artes”.(Historia de México,2000:p.643)

Lo antes mencionado por el autor se comenzaría a matizar en el artículo 3 constitucional que establece: “La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.” (1857:2) La educación empezaba a mostrar su autonomía de la religión y su influencia del Estado en su impartición.

La oposición de los conservadores y de la Iglesia, que llevaría a la Guerra de Tres Años o de Reforma, habría de radicalizar las posiciones entre conservadores y liberales, conduciendo eventualmente a la promulgación de las llamadas Leyes de Reforma.

En estos años de fuertes enfrentamientos y decisiones políticas difíciles, aunque necesarias para el liberalismo y para la construcción del Estado laico, la figura de Benito Juárez sería muy importante y sobresaliente en los liberales ya que se convertiría en el fundador del Estado laico.

Blancarte (2013) dice:

“El prócer oaxaqueño es, sin lugar a dudas, el fundador del Estado laico en México. La propia “Ley Juárez”, que comenzó por extinguir tímidamente el fuero eclesiástico en el ramo civil, aunque dejándolos subsistir en materia criminal, sería el inicio de una serie de medidas que permitirían el establecimiento de laicidad en México instituciones civiles esenciales para la construcción del Estado moderno.” (p.33)

Juárez habría de establecer las bases para un modelo distinto de laicidad, cuya esencia sería distinta a la simple prolongación del Patronato, o a la aniquilación de la Iglesia. Buscaría, por el contrario, la constitución de una República, donde no hubiera “más que una sola y única autoridad: la autoridad civil del modo que lo determine la voluntad nacional sin religión de Estado”. (Blancarte, 2013:34)

La primera de las Leyes de Reforma es la “Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos y de Separación de la Iglesia y el Estado”, emitida el 12 de julio de 1859 implicaba la independencia absoluta del poder civil y la libertad

religiosa. En seguimiento de los planes liberales de secularización de la vida pública, el 23 de julio de 1859, Juárez promulgó la Ley del Matrimonio Civil y la Ley Orgánica del Registro Civil y, una semana después, el decreto por el que se secularizaban todos los cementerios y camposantos de la República. Estas tres medidas establecerían instituciones civiles, centrales en los ritos de paso de cada persona (nacimiento, matrimonio y defunción), pero sobre todo permitían la existencia de una ciudadanía independiente de la creencia religiosa, capaz de contraer un contrato matrimonial fuera de los rituales sacramentales de la Iglesia católica o de cualquier otra religión y cementerios para todos, más allá de las creencias de cada quien, lo cual hasta ese momento no era posible, por el control eclesiástico tanto de los registros como del sacramento matrimonial. (Blancarte, 2013)

Las Leyes de Reforma se les conoció también como la segunda reforma, el primer intento de reforma fue el que haría Valentín Gómez Farías en 1833. Estas leyes establecerían el laicismo en México ya que la Ley Lerdo obligaba a las corporaciones civiles y eclesiásticas a vender las castas y terrenos que no estuvieran ocupados a quienes los arrendaban, para que esos bienes produjeran mayores riquezas en beneficio de más personas. La Ley Juárez trató de suprimir los fueros militares y eclesiásticos en los negocios civiles, por lo tanto los tribunales de las dos corporaciones, Iglesia y Ejército, se debían concretar a intervenir en los asuntos de sus competencias y no asuntos civiles y la Ley Iglesias se prohibió el cobro de derechos y obvenciones parroquiales, que hasta entonces exigían los sacerdotes a los pobres, considerándose pobres a aquellas personas que no obtuvieron a través de su trabajo personal más de la cantidad diaria indispensable para la subsistencia.

Otro tema fue evitar la legitimación religiosa del poder político a través de prohibiciones a funcionarios públicos de participar en actos de culto, aboliendo las formas de sacralización religiosa del acto político. En la Ley sobre la libertad de Culto se estableció el derecho de asilo en los templos, que ningún acto solmene religioso se podría realizar fuera de los templos el permiso de la autoridad política.

Juárez completaría su obra de secularización mediante un decreto el 2 de febrero de 1861 que secularizaba los hospitales, establecimientos de beneficencia y mandaba a extinguir las comunidades religiosas.

Antonia Pi Suñer Llorens (2002) mencionó que tras la muerte de Juárez Sebastián Lerdo de Tejada asumió la presidencia interina de la República se mostró un reformismo más radical y rígido en el proceso de separación constitucional y emprendió una política anticlerical que se manifestó en tres aspectos: “a) la inclusión en la Constitución de las Leyes de Reforma y su subsecuente reglamentación; b) al expulsión de algunos jesuitas y prohibición a las Hermanas de la Caridad de vivir en comunidad; c) la protección y favoritismo mostrado con los protestantes establecidos en México.” (p.66)

El 25 de septiembre de 1873 Lerdo de Tejada anunciaba que Las Leyes de Reforma se adicionaban a la Constitución de 1857 empeorando las relaciones con la Iglesia, incorporándose 5 artículos que permanecieron vigentes:

“Art. 1o. El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna.

Art. 2o. El matrimonio es un contrato civil. Este y los demás actos del estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Art. 3o. Ninguna institución religiosa puede adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos, con la sola excepción establecida en el art. 27 de la Constitución.

Art. 4o. La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituirá al juramento religioso con sus efectos y penas.

Art. 5o. Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley, en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse. Tampoco puede admitirse convenio en que el hombre pacte su proscripción o destierro.” (Blancarte, 2013:41)

Se trataba de un programa integral de reforma de la nación, basado en leyes interconectadas que habrían de cambiar la faz de la sociedad mexicana: la separación entre el Estado y la Iglesia, completada luego por la libertad de cultos, impulsaría tanto el libre comercio como la inmigración. La desamortización de los bienes eclesiásticos y la puesta en circulación de los terrenos baldíos y nacionales fomentaría la industria y las artes. Las medidas económicas, destinadas a la creación de riqueza, se entrelazaban con las fiscales y con las políticas. (Blancarte,2013)

Otro aspecto importante que se logró después de la aprobación de las Leyes de Reforma, fue que las prácticas confesionales salieran de su clandestinidad a través de las políticas de inmigración, que permitían a los extranjeros entrar al país como política de población y como un acto simbólico del derecho a la libertad de creencia que permitía expresar la presencia de minorías religiosas como alternativa a la religión católica. La conformación de un pluralismo religioso y la oportunidad de la diversidad de la idea de transcendencia y espiritualidad en el desarrollo del ser humano se hacían visibles. Rodolfo Casillas (2005) menciona:

“Para 1876 se registra la presencia de 129 congregaciones protestantes en el país, particularmente localizadas en las regiones centro, Occidente y Norte. Para 1883, es decir, pocos años más tarde, ya había 12 juntas misionales y 264 congregaciones. Durante esta segunda mitad del XIX, serán los misioneros de las iglesias presbiteriana, bautista, congregacionalista y metodista, todas procedentes de los Estados Unidos, los que realizarán la labor evangelizadora y educativa del protestantismo en México.”(p.4)

La inmigración se presentó en una forma selectiva en un principio, sólo podrían tener acceso técnicos, empresarios, institutrices, maestros, difusores del sistema lancasteriano, misioneros, pastores y ministros de distinto culto protestante.

Blancarte (2013) expone que la resistencia a estas medidas y la necesidad de alcanzar una pacificación del país llevaría al sucesor de Lerdo de Tejada, el general Porfirio Díaz, a intentar una política de conciliación, que luego habría de ser cuestionada.

El régimen de Díaz se caracterizó por ser conciliador y preservador de las Leyes de Reforma, de la separación del Estado y la Iglesia, aunque fue atacado por algunos revolucionarios que criticaron su postura conciliatoria con la Iglesia y por otra parte la Iglesia lo acusaba de maltrato al no mostrar debilidad ante las presiones de la Santa Sede para revocar las Leyes de Reforma, él sólo buscaría imponer un modelo económico y políticas basadas en un orden progresista y oligárquico apoyado en un gobierno autoritario, aunque formalmente ilustrado e influido por el positivismo y el ideal científico de modernidad basado en la paz, el orden y el progreso.

La Iglesia aunque sometida políticamente sería necesaria como una institución para la conservación del orden moral y social. Díaz rigió su gobierno diciendo que las Leyes de Reforma no debían ser utilizadas como un arma de persecución contra la Iglesia, pero a pesar de eso siempre mantuvo la postura laica.

Blancarte (2013) mencionó que había claridad que la política de conciliación permitió la estructuración del poder eclesial, más a través de su presencia social que de su organización política.

La libertad de cultura y la apertura religiosa permitía tener acceso a otras formas de presentar la idea de trascendencia permitían la integración de otros cultos en el proceso de conformación del Estado moderno, los planes gubernamentales de instrucción escolar beneficiaban la educación y la evangelización de los cristianos protestantes."En la formación de una nueva identidad cívica, el protestantismo será un aliado natural del Estado durante esa parte del XIX y los tres primeros decenios del XX."(Casillas, 2005:4)

Para 1904 el Congreso aprobaría una ley sobre beneficencia privada en favor de las obras pías sin carácter religioso que implicaba la disolución de las católicas. Además en 1905 Justo Sierra partidario del Estado laico y de las libertades, había logrado el establecimiento de la educación primaria, nacional, integral laica y gratuita en el régimen de Díaz, es decir los resultados del proceso de laicidad se seguían mostrando.

La construcción e instauración de un Estado Laico en México conectaba varios elementos que se establecían también como necesidades que tendrían que desarrollarse al nivel social, político y económico. El ejercicio de las libertades políticas (culto, prensa, pensamiento, etc.) La construcción de una soberanía que recaerá en la voluntad del pueblo y que se convertirá en fuente de legitimación de las instituciones políticas y civiles, el desarrollo económico que generaría la migración, el impulso de la minería, el comercio exterior, a raíz de un hecho tajante no sólo de la independencia del Estado y la Iglesia, sino de las creencias religiosas y la función pública.

El proceso de secularización como el descenso de las prácticas religiosas y un debilitamiento de la Iglesia Católica como autoridad e institución religiosa predominante, permitía que el modelo educativo construido por ésta institución tuviera cambios y transformaciones al ir integrando gradualmente reglas de funcionamiento laico que permitirían construir una ideología liberal en donde el individuo se convertía en una entidad superior en la sociedad y le goce de la libertad como la meta última.

3. SIGLO XX.

La Revolución Mexicana de 1910 tuvo un carácter anticlerical²⁰, producto de la tradición liberalprincipalmente contra la iglesia predominante, tendría como resultado la reacción de algunos miembros de la jerarquía católica y de la dirigencia del Partido Católico Nacional en el golpe de Estado a Madero.

Los revolucionarios actuaban como herederos del liberalismo y asumieron que la Iglesia Católica y el Partido Católico eran enemigos de la revolución ya que habían participado en la caída de Madero apoyando a Huerta, por lo cual radicalizaron su postura para eliminar cualquier forma de participación futura del clero en la política nacional.

Sin embargo a pesar de su posición anticlerical ante el catolicismo, mantendría una actitud favorable ante el protestantismo, presentándose una trayectoria ascendente hasta mediados de los años treinta del siglo XX. La participación social de los protestantes organizados continuó en ascenso durante el periodo revolucionario y posrevolucionario, particularmente debido a los vínculos personales de algunos miembros destacados de la comunidad protestante con jefes revolucionarios como Carranza, Obregón y Calles.

Casillas (2005) respecto al incremento del protestantismo mencionó:

“Para 1875 se registran 125 congregaciones; para 1882, 239; 393 para 1888; 469 para 1892; 600 para 1897; 550 para 1903 y 700 para 1910. Según Balwin, para 1911 había 95 escuelas, 204 lugares de congregación, 114 lugares de residencia de ministros, con un 80% de lugares habilitados para colegios”.(p.6)

Sin embargo a principios del proceso revolucionario se expresarían grupos antirreligioso que negaban la existencia de las creencias religiosas, grupos moderados, y grupos que intentarían preservar el Estado laico respecto a la

²⁰ El resultado de la Revolución Mexicana fue la Constitución de 1917 la cual establecía en diversos artículos una actitud anticlerical, entendiendo esta actitud como una visión hostil contra la religión católica predominante y el clero católico. En el artículo 3º, que se refería a la educación pública, prohibía que la Iglesia tuviera a su cargo colegios de enseñanza primaria; el artículo 5º dejaba fuera de la ley a las órdenes religiosas; el artículo 24º prohibía todo tipo de manifestaciones religiosas fuera de los templos y el artículo 27º ponía restricciones a las organizaciones religiosas de tener propiedades. En el artículo 130º se privaba a los miembros del clero de los más básicos derechos políticos.

separación de los asuntos públicos y de la religión, pero que mantendrían una actitud de confrontación constante con la Iglesia Católica a pesar de las legislaciones que se aprobaron sobre la libertad de creencia, poniendo en peligro la manifestación de la transcendencia y sus alternativas en la construcción de una sociedad revolucionaria.

Roberto Blancarte(2013) menciona:

“El Diario de Debates del Congreso Constituyente nos muestra que había varias corrientes de pensamiento que confluyeron en ese sentido. La primera de ellas, como ya se mencionó, pensaba que, en la medida en que había habido una guerra, los ganadores de esta tenían el derecho a imponer sus condiciones. Ellos no permitirían el regreso, por medio de los instrumentos democráticos, de aquellos que eran considerados enemigos contrarrevolucionarios de la República.

Una segunda corriente de opinión dentro del Congreso Constituyente estaba influida por la Ilustración y el positivismo, y era abiertamente antirreligiosa, en la medida en que consideraba las creencias religiosas supersticiones que debían ser extirpadas, para que el pueblo pudiera liberarse de las ataduras ancestrales que lo tenían sometido y atrasado. La tercera corriente importante en el Constituyente estaba constituida por los grupos liberales que deseaban mantener a la Iglesia marginada de los asuntos públicos, aunque manteniendo la libertad de conciencia y de religión del individuo.”(p.49)

Gabriela Aguirre (2000) que la historiografía ha señalado a los constitucionalistas como el grupo que más se manifestó en contra de la Iglesia y, dentro de éstos, a los carrancistas.

“Sin dejar de lado la hostil participación de los obregonistas, gonzalistas, villistas, etc., fue el grupo liderado por Carranza el que encauzó la persecución religiosa en sus diversas modalidades: destrucción de iglesias; profanación de catedrales; destierro de obispos; ejecución de sacerdotes; clausura de templos y escuelas; saqueo y demolición de conventos; promulgación de decretos anticlericales, etc.” (p.5)

La persecución a la Iglesia fue hecha por diversos motivos sobre todo radicales e ideológicos y uno de ellos fue por su influencia educativa sobre los niños y por su papel histórico en la vida política de la nación. Esto se puede dilucidar a raíz de las reformas constitucionales mostradas en 1917 y a las Leyes de Reforma impulsada por Benito Juárez.

El papel de las creencias estaba ideológica y jurídicamente pensado en ser limitado en la esfera privada, todos los diferentes actores compartían un profundo anticlericalismo y como consecuencia la convicción de que era necesario limitarlas a la esfera privada como una de las características de la laicidad.

Las medidas impuestas en la Constitución de 1917 buscaron la desaparición del poder religioso en la nueva sociedad que se pretendía construir, y el anticlericalismo, que por lo demás hundía sus raíces en la cultura popular.

La Constitución de 1917 retomaba el espíritu liberal de las Leyes de Reforma, el artículo más importante es el 130 destinado a limitar la acción política de las Iglesias. El principal de ellos fue el no reconocimiento jurídico de las agrupaciones religiosas denominadas Iglesias, lo que implicaba que no tendrían alguna capacidad para defenderse legalmente.

A este artículo se le agregarían los siguientes puntos: a) la capacidad de los estados para determinar el número máximo de ministros de los cultos, además de la obligación de que estos fueran mexicanos por nacimiento, b) que los ministros de los cultos nunca podrían, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular, o en general del gobierno, c) que los ministros de culto no tendrían voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos, d) que por ningún motivo se revalidaría, otorgaría dispensa o se determinaría cualquier otro trámite que tenga por fin dar validez en los cursos oficiales, a estudios hechos en los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los cultos, e) las publicaciones periódicas de carácter confesional, ya sea por su programa, por su título o simplemente por sus tendencias ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales ni informar sobre actos de las

autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas, f) quedaba estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa y g) tampoco podría celebrarse en los templos reuniones de carácter político.(Blancarte,2013)

Otra medidas fueron acompañadas, en el artículo 27 establecía que las asociaciones religiosas no podrían tener en ningún caso las capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces ni capitales impuestos sobre ellos. En el artículo 24 la prohibición al culto fuera de los templos el cual garantizaba a los individuos la libertad para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

Por otra parte se establecía en la Constitución de 1917 la educación pública, laica y gratuita, en el artículo 3 sostenía:

“La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”(Blancarte,2013:53)

La educación impartida por el Estado quedaría protegida de toda influencia religiosa y principalmente clerical, el laicismo iría más allá de la separación del Estado y la Iglesia se incrustaría en la educación para asegurar la formación ideológica secular de los futuros ciudadanos. Después de muchos cambios, que la transformaron de laica en socialista, el actual artículo tercero señala que garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina

religiosa. El criterio que orientaría a esa educación se basaría en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. La gran mayoría eran medidas anticlericales, más que antirreligiosas, y tenían por meta eliminar la participación de la Iglesia católica en la esfera sociopolítica.

La perspectiva autoritaria contribuyó a la construcción y fortalecimiento del Estado laico que prescindió en buena medida durante el siglo XX de formas de legitimación provenientes de las instituciones religiosas y que pretendió superar la simple separación y buscó la eliminación definitiva de la Iglesia católica como actor político y social.

A pesar de estas medidas Carranza como Presidente de la República había adquirido acuerdos con el gobierno de los Estados Unidos, en el sentido de garantizar la libertad religiosa, como una de las condiciones que este país le imponía para su reconocimiento oficial; lo que ocurrió desde octubre de 1915 y para entonces (1917-1919) la presión de hacerlo cumplir seguía vigente. En términos generales, la situación de los católicos mejoró: la presencia de la Iglesia aumentó por medio del culto, los obispos regresaron al país, volvieron a establecerse las órdenes religiosas, se llevó a cabo la devolución de templos y, sobre todo, se pudo continuar con la obra de acción social católica. (Aguirre, s/f en línea)

Sin embargo tras la firma de la Constitución de 1917 la secularización de la vida pública y la construcción de un país con mayores libertades permitieron que la Iglesia dejara de actuar políticamente.

Respecto a esto Blancarte (2013) dice:

“Las limitaciones a los ministros de culto llevaron a una mexicanización del clero y a una mayor participación de los laicos católicos en la vida pública, quienes no siempre expresaban los intereses y la visión de la jerarquía. Las diversas instituciones católicas, estrictamente religiosas, escolares o cívicas, gozaban de buena salud, lo cual se había hecho manifiesto en la visita del Papa a México.”(p.55)

En 1938 se estableció el acuerdo *modus vivendi* por el Presidente Lázaro Cárdenas y principales jerarcas católicos, en donde se permitió mayor libertad a la Iglesia en el ámbito educativo, bajo formas diversas de tolerancia lo que cual tendría como resultado que después de varias décadas la Iglesia católica habría de recomponerse para nuevamente buscar un papel en la vida pública de la nación.

Durante las primeras siete décadas del siglo XX el Estado mexicano continuó con su proceso de laicización, y no requirió de apoyos provenientes de las instituciones eclesásticas. Pero la laicidad revolucionaria estaba asentada sobre bases radicales difíciles de manteneren la práctica y de defender ante las crecientes demandas democráticas y de respeto a los derechos humanos en el mundo. Por lo mismo, a medida que el Estado de la Revolución mexicana se fue debilitando y perdiendo las bases de legitimidad que le habían dado origen, los gobiernos revolucionarios y luego priistas se vieron en la necesidad de acudir a otras fuentes de legitimidad ajenas, para permanecer en el poder. Lo anterior, aunado a otros fenómenos internos de la Iglesia Católica, condujo entre otras cuestiones a una creciente presencia pública de los jerarcas y ministros de culto católicos y a una presión sobre el sistema político. (Blancarte, 2013)

La educación pública laica y gratuita en la escuela básica contribuyó también a la formación de una cultura cívica, abierta a las transformaciones del mundo moderno. Por razones similares, a fines de la década de los ochenta del siglo XX era evidente que el marco constitucional tenía que adaptarse a las nuevas perspectivas del Estado de derecho contemporáneo, con particular énfasis en los derechos humanos y en las libertades civiles y de religión.

Entre 1960 y 1962, en la campaña anticomunista participaría la Iglesia católica con el apoyo de sus organizaciones laicas, las escuelas privadas las organizaciones empresariales, la prensa y algunos miembros del gobierno.

Soledad Loaeza (2002) dice: “Las paredes en las calles estaban tapizadas de propaganda con el pez símbolo del cristianismo primitivo, y la leyenda” ¡Cristianismo sí, Comunismo no! La campaña se extendió a Puebla, Monterrey, Guadalajara y Morelia”. (p.249)

Como resultado de la separación entre Estado e Iglesia en el siglo XIX, y de otros conflictos entre el Estado y la Iglesia Católica en el siglo XX, los gobiernos mexicanos negaron el reconocimiento jurídico a cualquier Iglesia y no tuvieron relaciones diplomáticas con el Vaticano. No obstante esto no impidió los encuentros de mandatarios con los pontífices, como fue el caso de Luis Echeverría y Paulo VI.

Esta situación cambió en 1992. Cuando el gobierno de Carlos Salinas de Gortari consiguió la modificación del artículo 130 constitucional para reconocer la personalidad jurídica de las Iglesias. Alberto de la Hera y Rosa María Martínez (s/f) (en línea) exponen:

“El 28 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos el Decreto por el que se reforman los artículos 3, 5, 24, 27, 130 y se adicionó el Artículo Decimo Séptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pocos meses después el 15 de julio de 1992, se expedía la Ley Reglamentaria de Asociaciones Religiosas y Culto Público, otorgando a las confesiones y grupos religiosos en la línea de los nuevos principios constitucionales un marco normativo que les garantizaba imparcialidad e igualdad.”(p.1447)

Dicha reforma inauguró una nueva etapa de relaciones entre el poder público y las Iglesias, esto se suscitó dentro de un contexto político en donde el Estado mexicano tenía interés en establecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede.

En relación a las reformas Blancarte (2013) expone:

“Lo que las reformas de 1992 establecen esencialmente es el derecho de los creyentes a actuar de manera colectiva y organizada. Así, el nuevo artículo 3o. permite, por ejemplo, la propiedad y administración por parte de organizaciones religiosas, de planteles donde se imparta educación primaria, secundaria y normal, así como la destinada a obreros y campesinos.

El artículo 5o. elimina la prohibición de votos religiosos y de las órdenes m que los actos religiosos de culto público se celebren de “manera extraordinaria” fuera de los templos; el 27 permite que las asociaciones religiosas puedan adquirir, poseer o administrar “exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto”, y el 130 restituye a las Iglesias y agrupaciones religiosas su personalidad jurídica, como asociaciones religiosas, “una vez que obtengan su correspondiente registro”, aunque mantiene restricciones a las actividades políticas de los ministros de culto y a la existencia de partidos políticos con referencias confesionales.”(p.57)

El periodo que precedió al Concilio Vaticano II y la visita del Papa en 1979 marcarían un giro en la posición interna de la Iglesia mexicana, reforzaría su tendencia de recuperar la cuestión social con un proyecto social católico y optaría por una mayor autonomía doctrinal frente al Estado.

Carlos Salinas de Gortari planteaba como programa de gobierno la modernización de las relaciones con las iglesias en su tercer informe de gobierno en 1991 anunciaba la reforma en materia religiosa y a su vez señalaba tres límites a la misma: la educación pública laica, la no intervención del clero en asuntos políticos, imposibilidad de acumulación de bienes temporales en las manos de las iglesias o agrupaciones religiosas. (De la Hera et al.2005) (En línea)

En el área internacional México había suscrito y ratificado una serie de tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos de los cuales se incorporaba la tutela de la libertad religiosa, los valores de libertad, igualdad, pluralidad, tolerancia y transparencia los cuales han sido ejes rectores de la relación entre el Estado y las iglesias en una convivencia pacífica y

respetuosa de los derechos humanos. La demanda internacional obligarían a México a crear un marco jurídico distinto al que se pensaba respecto al radicalismo laicista antirreligioso de los liberales a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, las legislaciones respecto al fuerte establecimiento de las garantías individuales y los derechos humanos crearían un escenario de relaciones entre la Iglesia y el Estado muy distinto en el cual se tendría que buscar armonizar.

Las reformas constitucionales permitían también considerar el papel y desarrollo de las minorías religiosas y su pluralidad y por lo tanto la necesidad de fortalecer un Estado laico respetuoso con la diversidad de creencias e imparcial en su trato con las diversas organizaciones religiosas.

“Las reformas de 1992 a los artículos anticlericales de la Constitución, sin duda importantes en un marco de creciente reconocimiento de libertades y derechos humanos, dejarían establecido el retorno de las Iglesias (ahora en plural) al espacio público, pero dentro de los todavía restringidos marcos legales. Y aunque en la Constitución se reiteraría “el principio histórico de separación entre el Estado y las Iglesias” y se mantendría el espíritu original liberal en la carta magna, lo cierto es que, por diversas razones, las reglas del juego habían cambiado.”(Blancarte, 2013: 59)

La laicidad del Estado mexicano se fortalecería con la inclusión de una nueva concepción más respetuosa de los derechos individuales y colectivos mayoritarios y minoritarios. La iglesia predominante y las iglesias considerarían que era el momento de ejercer presión para influir en la definición de las leyes y de las políticas públicas de la nación.

Lo anterior permitía a pesar de las reformas, a algunos sectores y grupos de la sociedad poner en entre dicho al Estado laico lo cual se acentuaría con la llegada al poder de gobiernos ideológicamente conservadores entre 2000 y 2012.

4. Siglo XXI

Este siglo representa en término de las reformas constitucionales y de las relaciones del Estado y la Iglesia, el fortalecimiento institucional de la Iglesia Católica y la integración del pluralismo de minorías religiosas en el proceso de ajuste del Estado laico.

En este siglo la relación del Estado con las iglesias cambiaría radicalmente, la necesidad de ajustarse ante el pluralismo religioso y las demandas espirituales como parte del desarrollo de la sociedad, y por otra parte la creación de alianzas políticas que permitiera mantener el gobierno federal por medio de la legitimidad de la Iglesia Católica y de las minorías religiosas, generaría que en tres sexenios presidenciales la política de relación con las iglesias fuera más flexible y realizara cambios importantes.

El sigloXXI está representado por el gobierno de Vicente Fox Quesada, Felipe Calderón Hinojosa y ahora Enrique Peña Nieto, dos gobiernos calificados por los medios periodísticos como conservadores que desde su campaña política electoral utilizaron frecuentemente simbolismo religiosos, que prospectivamente representaban el regreso de la Iglesia Católica al escenario político, y por otra parte un cambio de clase política en el poder, el regreso del PRI y de todo lo que implicaba en términos políticos y de reformas institucionales.

El gobierno de Vicente Fox 2000-2006 fue criticado por varios aspectos: por involucrar a la institución eclesiástica en los asuntos públicos, por impulsar y promover un concepto de laicidad que se nutre de una cosmovisión católica que discrepaba totalmente del significado original del término y por tener una relación discrecional que se manifestaba como una forma de intolerancia religiosa hacia el resto de las iglesias. Los medios periodísticos en sus artículos manejaban “La nueva evangelización católica” por que promovía la participación

de laicos en cuestiones políticas, asegurando que la cosmovisión católica dominaría y permearía las decisiones gubernamentales. (Román, 2002)

Ante la situación política que se presentaba como la desconfianza y falta de legitimidad de la ciudadanía hacia el gobierno por la experiencia adquirida de la administración priista, ahora Vicente Fox tendría que recuperar la credibilidad de la sociedad en la clase gobernante, construir una promesa “el gobierno de los grandes cambios y de transformaciones para el país” se convirtió en la expectativa de los votantes, la alternancia en el poder fue considerada una etapa aparentemente muy importante para el proceso democrático. Los grandes retos eran que tendría que construir un nuevo pacto político, una recomposición que permitiera mantenerlo en el poder, por lo cual a medida que ganaba adeptos buscaba la legitimidad de las asociaciones religiosas.

Las intenciones de reposicionarse a través de la legitimidad de las iglesias, principalmente de la Iglesia Católica, se mostraba desde la precampaña electoral, utilizando el estandarte de la Virgen de Guadalupe, en el debate que presentaría entre los aspirantes a la presidencia de la República se justificó con la idea de que el estandarte fue enarbolado por Hidalgo y Madero personajes con los cuales se identificó. Como resultado fue criticado por algunos funcionarios públicos de las instituciones como el subsecretario de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación quien manifestó que la legislación electoral prohibía la utilización de símbolos religiosos en actividades políticas como principio del Estado laico.

Nuevamente en el 189 Aniversario de la Independencia como candidato del PAN insistiría en presentar el estandarte y además en declararse católico apostólico y romano, y ratificando su respeto hacia las otras religiones, declaró: “Ojala me inspire (la Virgen de Guadalupe) y me dé ideas para llevar a esta gran nación al éxito y poder responder a las esperanzas e ilusiones de todos los mexicanos que han visto frustrados sus sueños”.(Reyes,2004:30-31)

Posteriormente, un día antes de la toma de protesta como nuevo Presidente de la República electo, asistió a la Basílica de Guadalupe a orar antes de tomar protesta. Y en la ceremonia de toma de posesión en el Palacio Legislativo, el presidente inició su discurso con saludos a sus hijos antes de dirigirse al Congreso y al rendir protesta, añadió una frase a favor de los pobres y los marginados; frente al asombro y molestia de muchos, menciona el nombre de Dios. (Reyes, 2004)

En este periodo se vivía un ambiente de confrontaciones discursivas y teóricas respecto al contenido y significado del Estado laico, debido a la promoción que el gobierno estaba haciendo de la Iglesia Católica y sus creencias, se visualizaba un trato preferencial por los funcionarios públicos y por las facilidades que se habían mostrado para que tuvieran acceso a medios de comunicación que otras minorías religiosas, no tenían.

Evidentemente, la participación de Fox como presidente de México ante esta estrategia política llena de símbolos religiosos implicaba, por una parte, el reconocer que el hombre tiene una necesidad de estar ligado a la religión como un proceso de vinculación con la trascendencia y la espiritualidad y por la otra es que como parte de una lucha política histórica del Estado laico contra la religión, principalmente la católica, era necesario establecer una alianza política que permitiera fortalecer el poder político.

En el mes de junio de 2005 las iglesias evangélicas del país se manifestaron por la preferencia de Fox hacia la Iglesia Católica y pugnaron por fortalecer el carácter laico del Estado rumbo a los comicios de 2006. Dichas Iglesias conformaron la asociación civil Foro Intereclesiástico Mexicano, para frenar la discriminación y exclusión que sufrieron por el gobierno federal en beneficio de la jerarquía católica.

Ante esta realidad se presentaban grandes posibilidades de crear nuevas relaciones y apoyos por parte del gobierno a las organizaciones religiosas que serían mayormente aprovechadas por la religión católica debido a la acrecentada cantidad de feligreses que representa en el país y a los recursos económicos con los que cuenta después de 500 años de establecerse en México.

En el año 2002 la Iglesia Católica reclamaba su derecho a participar en la educación pública. En la revista Proceso el 10 de abril del año 2002 se escribió:

“El secretario de Gobernación, Santiago Creel, dio entrada a la jerarquía católica que pretende participar en la educación que imparte el Estado, y que al inaugurar su 73 Asamblea Plenaria de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), propuso reformar la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Aunque no se comprometió a modificar la ley, el funcionario federal prometió ante alrededor de 93 obispos de la CEM que la administración de Vicente Fox discutirá la propuesta, porque para el gobierno federal “no hay temas tabúes”

No excluirémos ningún tema del debate y pondremos las propuestas a consideración de las fuerzas políticas del país, y del Congreso (de la Unión) porque tenemos que aprender a abordar todos los asuntos, pues para el gobierno de Fox no hay temas tabúes”, resaltó

El gobierno federal consideraba analizar y debatir este tema, ya que la intención de los miembros del CEM era educar de acuerdo a los cánones católicos, a personas de escasos recursos del país, que ascendía a 40 millones.

El argumento del presidente del CEM, Luis Morales Reyes, para justificar el derecho de los católicos a participar en materia educativa era que los padres de familia carentes de recursos no pueden escoger libremente una escuela donde se eduque en la religión de su preferencia, y eso lo pueden hacer sólo quienes gozan de una posición desahogada para pagar, además de los impuestos comunes, una educación particular.

Otro indicador de la importancia de la Iglesia en el gobierno foxista fue la asistencia de Fox a la misa de los domingos en su rancho de San Cristóbal, Guanajuato, y la asistencia de funcionarios de su gabinete a eventos religiosos, cuando en el siglo XIX Benito Juárez había prohibido la participación de los funcionarios públicos a las ceremonias de culto público para evitar cualquier forma de legitimidad por parte de la Iglesia hacia el gobierno, ahora Vicente Fox rompería con ese ideal juarista y se escudaría en la libertad religiosa y de creencia como derecho constitucional para asistir a eventos de culto.

La visita del Papa Juan Pablo II y la canonización de la imagen de Juan Diego dieron más motivos a la Iglesia para fortalecer su papel en la sociedad y en los asuntos públicos, la asistencia de Vicente Fox a esta ceremonia también causaría polémica y en su discurso de bienvenida establecería de una manera simbólica cual sería la relación del Estado con la Iglesia en ese momento.

”En dicho discurso, el jefe del Ejecutivo federal ofreció una imagen de nuestro país muy optimista. Expuso que México es un país democrático, plural, orgulloso de su amplia diversidad étnica y cultural, y con una gran riqueza espiritual que se expresa libre y ampliamente en diferentes credos religiosos”.
(Reyes,2004: 42)

El gobierno de Vicente Fox siempre mostró su religiosidad lo cual ponía en el centro de las controversias la separación del Estado y la Iglesia y la laicidad del Estado Mexicano. “Pero algo importante es que la mezcla intencionada de la política y la religión por Fox abrió más las puertas para que los intervinieran en un mayor grado en los asuntos religiosos”. (Reyes,2004:38)

La Iglesia Católica como la institución predominante exigía derechos que las minorías religiosa también enarbolaba, pero se mostraban impedimentos estructurales y un alcance limitado para poder ser exigidos, sin embargo hay que mencionar que la estructura que ha construido el catolicismo en el país a lo largo de estos 4 siglos podrían aprovechar de una manera más efectiva la apertura que se desarrollaría a través de las reformas constitucionales y las

relaciones públicas con funcionarios, debido a que estadísticamente la religión católica representa en el país el 82.7 %²¹ de feligreses, es decir, más de la mitad de la población total.

La diversidad y pluralidad religiosa se manifiesta debido a dos sucesos históricos de relevancia, la libertad de creencia y culto como un derecho constitucional establecido desde las Leyes de Reforma y las inmigraciones extranjeras que se establecieron desde el siglo XIX, que en el siglo XX fueron incrementando debido a las políticas liberales que se proponían aminorar el monopolio de la Iglesia Católica a través de la integración de otras asociaciones religiosas principalmente protestantes las cuales representan el 7.46 %²² el segundo lugar en la tabla de diversidad religiosa en nuestro país.

En el gobierno de Calderón se organiza varios encuentros con la Confederación del Episcopado Mexicano y con otras minorías religiosas en el recinto de Los Pinos. En el año 2011 un año antes de la visita del Papa Benedicto XVI, el propósito fue alabar a la jerarquía católica la contribución de la Iglesia Católica a México en la formación de niños, adolescentes y jóvenes tanto en escuelas como en centros parroquiales, destacando también el papel de los prelados en la protección del migrante, auxilio a las víctimas de desastres naturales, en el combate a las adicciones, la violencia intrafamiliar y a la desintegración familiar. Un día después de este acto la Asamblea General del Episcopado Mexicano mencionaba a Calderón que tendrían un diagnóstico sobre la situación de la educación en nuestro país. (Gómez en la Jornada ,2011)

Calderón consideraba que existen algunos estratos de la población en donde las políticas del gobierno federal no tienen alcance y que las asociaciones religiosas realizan el trabajo de ayuda comunitaria en lugares en donde el Estado no tiene capacidad de acceder.

Un artículo en la revista Proceso(28 de enero de 2012) escrito por Rodrigo Vera anunciaba que el 24 de marzo de 2012 con la visita de Benedicto XVI, Felipe Calderón Hinojosa tendría una reunión con el Papa en Guanajuato en donde se firmaría un acuerdo histórico producto de años de negociaciones

²¹de acuerdo con Panorama de las religiones 2010.

²² De acuerdo con la publicación Panorama de las religiones 2010.

entre México y el Vaticano, en el cual se pretendía otorgar libertades religiosas las cuales como la instrucción religiosa en las escuelas públicas, la creación de una partida presupuestal para apoyar económicamente al clero, la creación de una diócesis exclusiva para las Fuerzas Armadas mexicanas y que la Iglesia pueda poseer medio de comunicación masiva.

Este acuerdo incluía todas las principales demandas de la Iglesia católica, las cuales seguiría presionando que se llevaran a cabo, posteriormente se haría notar las inconformidades de las sociedad civil bajo la organización México Laico ,quien desde Veracruz se manifestaría exigiendo a los diputados locales que se promulgaran en contra de la reforma que se presentaría en el Senado al artículo 24 constitucional referente a la libertad religiosa pues permitiría a las asociaciones religiosas apoderarse de calles, plazas públicas, escuelas,medios radiofónicos que acabarían por completo con el Estado laico.

Para el 27 de marzo de 2013 se publicaría en contralínea en internet, un artículo por Rogelio Vásquez, en donde se menciona que durante el mandato de Felipe Calderón los permisos para la transmisión de actos religiosos en los medios de comunicación pasaron de poco más de 5 mil a más de 113 mil.

“De septiembre de 2011 a agosto de 2012, el gobierno federal otorgó 113 mil 960 autorizaciones para la transmisión de actos con contenido religioso en radio y televisión.

Lo anterior significó un aumento de 2 mil 199 por ciento respecto del periodo comprendido entre septiembre de 2006 y agosto de 2007, es decir, los últimos 3 meses de Vicente Fox en la Presidencia de la República y los primeros 9 meses de Felipe Calderón al mando del Ejecutivo federal, en los cuales se registraron apenas 5 mil 181 autorizaciones.

Un año antes, entre septiembre de 2010 y agosto de 2011, se habían registrado 15 mil 96 autorizaciones; es decir, en 12 meses el aumento fue de 754.9 por ciento.

El incremento de los permisos para que la Iglesia transmitiera sus contenidos en los medios de comunicación masiva se dio progresivamente durante el sexenio pasado. Entre septiembre de 2007 y agosto de 2008 se registraron 5 mil 446 permisos; entre septiembre de 2008 y agosto de 2009 fueron 9 mil 330;

y para el periodo comprendido entre septiembre de 2009 y agosto de 2010 se concedieron 14 mil 884.

En total fueron otorgados 163 mil 867 permisos entre septiembre de 2006 y agosto de 2012, el 69.5 por ciento de éstos en el último año.”

Los impactos del fortalecimiento de las asociaciones religiosas desde el periodopresidencial de Carlos Salinas hasta ahora también se veían en los datos relacionados a los bienes inmuebles.

“Las declaratorias de procedencia e inscripción de inmuebles propiedad de asociaciones religiosas pasaron de 1 mil 487 (entre septiembre de 2006 y agosto de 2007) a 2 mil 164 (entre septiembre de 2011 y agosto de 2012).En los meses comprendidos entre septiembre de 2007 y agosto de 2008 se registraron 1 mil 234 declaratorias; tan sólo 1 año después, fueron 1 mil 280; posteriormente, 1 mil 602, y para el periodo de septiembre de 2010 y agosto de 2011 se otorgaron 2 mil 17.Los datos fueron dados a conocer por la Secretaría de Gobernación en el *Sexto informe de gobierno* en septiembre de 2012, a través de la Dirección General de Asociaciones Religiosas.” (contralinea)

Indudablemente existió un aumento en la participación de las asociaciones religiosas tanto en los medios de comunicación como en la adquisición de bienes inmuebles y también estadísticamente. Las asociaciones religiosas para el 2011 eran 7 616; en total de las cuales 3 223 son Católicas y 4 393 de otras tradiciones religiosas.²³

²³ Datos presentados en la publicación Panorama de las religiones en México 2010.

De acuerdo con la publicación *Panorama de las religiones en México 2010*, la diversidad religiosa se presentaba de la siguiente manera poblacionalmente:

Tabla 1. Diversidad religiosa²⁴

Religión	Población	Porcentaje
Católica	92924489	82.7197372
Protestante/Pentecostal/Cristiana/Evangélica	8386207	7.4652532
Bíblica diferente de Evangélica	2537896	2.25919015
Origen Oriental	18185	0.01618797
Judaica	67476	0.06006594
Islámica	3760	0.00334709
Raíces étnicas	27839	0.02478179
Espiritualista	35995	0.03204211
Otras religiones	19636	0.01747962
Sin religión	5262546	4.68462541
No especificado	3052509	2.71728954
TOTAL	112336538	100

La diversidad religiosa crearía intercambios culturales, un sincretismo religioso que busca cohabitar en armonía a través del reconocimiento de una idea de divinidad y de transcendencia común.

El argumento de defensa sobre estas acciones sería basado en que el gobierno federal aseguraría la plena libertad de creencias y culto garantizadas en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; además de proteger en todo momento el carácter laico del Estado y actuar en un plano neutral ante todas las expresiones religiosas que existen en el país.

El regreso del PRI a la presidencia a través de Enrique Peña Nieto (2012-2018) no cambiaría la relación del Estado y las iglesias si no que se concretarían las reformas propuestas a Felipe Calderón Hinojosa.

²⁴Los datos expuestos en la presente provienen del Censo de Población y Vivienda 2010 y de los registros administrativos con los que cuenta la SEGOB, en cumplimiento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Bernardo Barranco el 5 de diciembre de 2012 en el periódico La Jornada presentaba los argumentos de la relación de Enrique Peña Nieto con la Iglesia Católica.

“Desde su nacimiento, Peña Nieto está ligado a la religión católica. Creció en el seno de una familia católica apegada a la Iglesia en un entorno conservador y provinciano, como se vive en Atlacomulco. Sus padres, María del Perpetuo Socorro Ofelia Nieto Sánchez devota y Enrique Peña del Mazo, acudían junto con sus hijos semanalmente a misa. Casi todas las instituciones educativas en las que Enrique Peña se formó son confesionales, desde el Colegio Plancarte de Atlacomulco, atendido por las monjas de la orden Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, hasta la Universidad Panamericana, fundada por el Opus Dei, donde realizó estudios en derecho.

Peña Nieto tiene parentesco con dos obispos recios. Por un lado Maximino Ruiz y Flores (1875-1949), doctor en teología dogmática y gobernador de la Curia Metropolitana, sin duda influyente. Y Arturo Vélez, el primer obispo de Toluca, ambos hijos distinguidos de Atlacomulco. Con el estilo acucioso de Miguel Ángel Granados Chapa, en uno de sus artículos refirió los parentescos católicos de Peña Nieto: Su familia extensa abarca a varios mandatarios estatales, incluye también a un obispo, nada menos que el primero de la diócesis de Toluca. Se trata de Arturo Vélez Martínez, primo de Alfredo del Mazo Vélez, el primero de ese nombre, que fue gobernador del estado, senador de la República y secretario de Recursos Hidráulicos (*Reforma* 21/12/09). Arturo Vélez murió el 22 de agosto de 1989 a los 85 años de edad, después de haber estado al frente de la diócesis durante casi 30 años. Tuteló el estado de México con personajes que van desde Isidro Fabela, pasando por Gustavo Baz, Sánchez Colín y, por supuesto, el profesor Carlos Hank González. En pocas palabras, Vélez es la versión religiosa de un priísmo acendrado y del llamado inexistente grupo Atlacomulco. Hasta el componente de la corrupción pesa sobre el potente personaje en los manejos poco furtivos de los recursos manejados en las rifas de casas realizadas por el primer obispo de Toluca.

Siendo gobernador, Peña Nieto ha establecido vínculos personales con los obispos. Comparecía dos veces al año en cada conferencia de la CEM en Cuautitlán bajo el pretexto de la hospitalidad mexiquense. Se mantuvo interesado en cubrir las necesidades y requerimientos de los 14 obispos mexiquenses y de otros que pasaron o son originarios del estado de México. Para ello, el gobernador mexiquense formó una oficina especializada de enlace

y atención a los obispos, conducida por Roberto Herrera Mena; no escatimó recursos para proveer de atenciones, privilegios materiales y hasta caprichos de los prelados. Jenaro Villamil narra cómo Onésimo Cepeda fue uno de los viajeros frecuentes en alguno de los siete helicópteros Augusta que compró el gobierno estatal; en esa aeronave el obispo se traslada de Ecatepec a Ixtapan, sitio de veraneo del gobernador para jugar golf y, por supuesto, degustar vinos franceses. Su entusiasmo con los legionarios de Cristo es visible, así como apoyos vistosos al Teletón. Peña Nieto también se deja consentir: el 18 de agosto de 2008 recibió el reconocimiento como alumno distinguido de la Universidad Panamericana. Recordemos que en 2009 financió la numerosa y costosa comitiva clerical, en la que Peña visitó al papa Benedicto XVI para presentarle con grandes reflectores a su futura esposa Angélica Rivera. En un portal titulado *Sacro y Profano*, editado desde Roma, sobre comidillas clericales, se lee: Un experimentado monseñor dijo alguna vez al autor de estas líneas: ¿por qué los obispos se llevan tan bien con Enrique Peña Nieto? Porque les da lo que necesitan, mientras los panistas no. En contraparte, en esta convivencia entrañable entre los obispos y Peña Nieto, pesa sobre el clero un asunto muy delicado: la sospechosa y anómala nulidad del primer matrimonio de Angélica Rivera, que comprometería no sólo a la arquidiócesis de México, sino a la nunciatura y altas autoridades de la curia vaticana. Pesa también sobre el católico presidente Peña Nieto su cuota de responsabilidad, pues participó en los más altos niveles cargos durante el gobierno de su tío Arturo Montiel, una de las gestiones sobre las que recae la sospecha de grosera corrupción y enriquecimiento inexplicable.”

Peña Nieto como candidato otorgo un estatus privilegiado a la Iglesia Católica para la gobernabilidad y estabilidad política del país como parte de una estrategia política.

Rodrigo Vera en la revista Proceso (22 de junio de 2013) hacia una crítica a la promulgación de la reforma al artículo 24²⁵ constitucional, el cual abriría el ámbito público a las asociaciones religiosas, fue aprobada por la Cámara de Diputados, el Senado y por la mayoría de los congresos estatales, como resultado de su promesa de campaña, con este cambio constitucional se podrá impartir instrucción religiosa y poseer medios de comunicación masiva, entre otros derechos que anteriormente se le negaban.

²⁵El Senado de la República aprobó con 72 votos a favor y 35 en contra, la reforma al Artículo 24 constitucional

La reforma al Artículo 24 constitucional, que establece que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener y adoptar en su caso la de su agrado, establece el derecho de participar, individual o colectivamente, tanto en público como en privado en las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, permitía el ajuste necesario para entender el Estado laico como una garantía de la diversidad religiosa y de la manifestación de una legislación que entendía a la libertad religiosa en su aspecto completo.

En el recorrido histórico de cuatro siglos el laicismo se ha construido y desarrollado basado en los inicios en la generación de alianzas políticas y posteriormente en una confrontación política permanente entre dos poderes la Iglesia Católica y el Estado.

Se puede observar que a partir del siglo XVI la alianza política de estos dos poderes; el poder eclesiástico y el poder real concluirían en una lucha por el poder político y el predominio en el Estado desde el siglo XVIII hasta nuestros días. La Cédula del Patronato Real de 1574, las Reformas Borbónicas de 1760, las Leyes de Reforma en 1859, la Revolución Mexicana de 1910 y la Constitución de 1917 con sus artículos 24,27 y 130 como hechos históricos mantuvieron una visión anticlerical y de confrontación directa con la Iglesia Católica en el proceso de construcción del laicismo.

La realidad histórica está marcada por el absoluto predominio del catolicismo desde el siglo XVI hasta mediados del XIX y por una marcada intolerancia hacia otras religiones, la laicidad en su lucha por construir un espacio autónomo de lo temporal y edificar sus instituciones políticas termino en un combate contra una sola institución eclesiástica. Estos antecedentes han conformado un laicismo mal entendido que ha ocasionado confusión, ha dañado el ejercicio de la libertad de creencias y agrava el respeto a las religiones.

El transcurso de constitución del Estado laico adquirió un carácter combativo, el laicismo se ha entendido como un régimen de persecución anticlerical que atenta contra las libertades religiosas, es decir, se ha instituido una laicidad en oposición a la Iglesia Católica por su naturaleza predominante. Blancarte (2008) menciona que en los países anglosajones la pluralidad y la competencia religiosa, sin instituciones eclesiásticas hegemónicas, son lo común, la laicidad no se construye en una lucha contra una iglesia sino que se realiza un proceso de secularización de las instituciones sociales.

La razón del surgimiento del Estado laico es la preservación de la libertad de conciencia lo cual representaría la separación del Estado y las iglesias, la separación de lo religioso y lo civil, la secularización de las instituciones políticas.

La laicidad es definida por Roberto Blancarte (2008) “como un régimen de convivencia diseñado para el respeto de la libertad de conciencia, en el marco de una sociedad crecientemente plural o que reconoce una diversidad existente.”(p.2)La laicidad implica el reconocimiento de derechos de creencia y culto, está emparentada con la pluralidad religiosa así como con la separación de las esferas civil y religiosa. “Pero en realidad hay un elemento que define mejor la gestión de la laicidad: la transición hacia un régimen social cuyas instituciones políticas se legitiman crecientemente por la soberanía popular y ya no por elementos sagrados o religiosos.”(Blancarte, 2008: 5)

El laicismo involucra un cambio de legitimización del régimen político, la garantía de ejercer la libertad de religión que implica la manifestación del pluralismo religioso y la separación de las esferas del Estado y las iglesias, estos hechos no tendrían que seguir manteniendo una lucha política, una confrontación entre dos poderes, ya que la laicidad es una herramienta política de gestión de la convivencia social al servicio de las instituciones de los estados nación. (Gutiérrez,2012)

En la actualidad en pleno siglo XXI, el principio de separación del Estado y las iglesias quedo establecido en la Constitución Política en el artículo 130 y la libertad religiosa en el artículo 24, sin embargo, se replantearía este derecho en términos de los preceptos bajo los cuales se establece un régimen de gobierno laico en un Estado democrático contemporáneo y se aprobaría la reforma al artículo 24 por la Cámara de Diputados, en el sexenio de Enrique Peña Nieto. Reforma que expone la libertad de manifestar la religión o creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas, la difusión y la enseñanza; siempre que no constituyan un delito o una falta sancionado por la ley.

Antes de esta reforma la libertad religiosa se restringía a la esfera de lo privado, sólo se podría practicar y ejercer este derecho dentro de los templos y dentro de los hogares de las personas que tuvieran alguna religión o creencia.

La reforma constitucional seria criticada por los medios periodísticos principalmente y por diversos grupos denominados laicos, que argumentaban el peligro que implicaba la aprobación de esta reforma para el Estado laico. Un escenario político en donde se visualizaba las dos visiones confrontadas del laicismo; uno nacido del entendimiento que el Estado Laico representa un régimen de persecución anticlerical, que evidentemente atenta contra las libertades religiosas y la otra que la laicidad es la garantía para el ejercicio de la libertad de creencias y religión. (Blancarte,2008)

Se había reconocido la libertad religiosa de una forma incompleta e incipiente, reconocer jurídicamente a las iglesias, sin discriminación alguna, es una condición necesaria pero no suficiente para instaurar el Estado laico, toda vez que debe reconocer y proteger la libertad religiosas de las personas que integran la población del Estado, de modo que cada habitante tenga la libertad de elegir y profesar su religión, o no elegir ninguna. Un Estado laico sin libertad religiosa plena, resulta incomprensible, porque la acción de limitar esa libertad, aún sea en forma mínima, implica una postura "fundamentalista", "anticlerical", o en el mejor de los casos "ideológica" que ubica al Estado en una posición de

parcialidad inconveniente para cualquier régimen democrático contemporáneo²⁶.

“La libertad religiosa se crea para garantizar que toda persona tendrá la libertad suficiente para asumir la creencia y las prácticas religiosas que le parezcan más adecuadas. De esta forma, las personas podrán mantener, si es que creen en ella, una comunicación libre con la divinidad y profesar una correspondiente fe religiosa.” (Carbonell, 2013:14)

El régimen laico, bajo una concepción contemporánea, debe incorporar y garantizar el derecho de la libertad religiosa sin limitación de ninguna índole.

El carácter laico es mostrado por que ninguna iglesia puede pretender someter al Estado a sus decisiones y a la vez el Estado no puede someter a ninguna asociación religiosa. El Estado no debe reconocer a ninguna religión como oficial pero tampoco desconocerlas y perseguirlas, debe garantizar la diversidad religiosa la protección de sus derechos y evitar el monopolio de alguna iglesia.

La libertad de creencia y religión implica la ausencia de coacción es decir la libertad para manifestar su idea de transcendencia y su vinculación espiritual tanto individual como colectiva, profesar su fe libremente, difundirla, tener derecho a la formación y educación religiosa, a fundar asociaciones, el Estado debe garantizar que no se produzcan presiones o coacciones.

Pensar en seguir bajo un esquema equivocado, distorsionado del laicismo y de su aplicación implica seguir sosteniendo: la confrontación entre el Estado y la Iglesia Católica predominante, la ideologización de la negación de la idea de transcendencia, espiritualidad y autorrealización en el ser humano, mantener una libertad religiosa incompleta, mantener prácticas discriminatorias que se

²⁶Algunos países occidentales, como Alemania, Suecia, Suiza, Italia, España, Portugal, han adoptado de manera acelerada en las últimas décadas la organización política a la que se denomina "Estado constitucional de derecho democrático", dentro de la cual, el Estado adopta una postura activa para garantizar y hacer efectivo el contenido de los derechos fundamentales y se despoja del ropaje de un Estado neutral o contemplativo, pero debe quedar claro que esa acción jamás implica la restricción del contenido de los derechos. En otros términos, se tiene un Estado imparcial para respetar el contenido de los derechos, pero militante o activo para garantizarlos.

han efectuando sobre todo en las escuelas públicas por motivos religiosos, tal es el caso de los Testigos de Jehová en relación con los honores que deben rendirse a la bandera nacional.

Respecto a este tema Carbonell (2013) menciona:

“Como respuesta a la falta de participación de niños que pertenecían a los Testigos de Jehová en las ceremonias que indica el artículo 15 de la Ley sobre el Escudo, ya mencionado, se suscitaron a partir de los años noventa, expulsiones de esos menores de diversas escuelas primarias públicas en todo el país. Los datos demuestran la dimensión del problema. Entre 1990 y 1991 se interpusieron 72 amparos contra expulsiones escolares decretadas por el motivo que se acaba de apuntar; en esos años sufrieron esa medida poco más de 3,700 alumnos. Gracias a la intervención de los jueces federales y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las expulsiones fueron bajando sensiblemente en los años siguientes, pero todavía se producen en al menos doce estados de la República.” (p.37)

Si bien es cierto, la reforma al artículo 24 no altera el contenido del artículo 3 constitucional referente a la educación laica, sin embargo si se menciona en la reforma que el Estado respetará la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

El problema ha sido que históricamente se ha tratado de edificar formas institucionales, que han impedido el desarrollo de las representaciones de trascendencia y de la manifestación de los principios morales y espirituales con los cuales el hombre construye su cosmovisión, debido al radicalismo que se ha generado del laicismo y que lejos de garantizar la protección a la idea de trascendencia a tratado de negarla.

El laicismo tiene que existir como un proceso que construye la sociedad y el Estado moderno, tiene que garantizar la protección a la libertad de creencia y religión, armonizar las confrontaciones que se han mantenido como una tendencia ideológica, o de obtención de legitimidad en lo civil, que se ha propuesto imponer el laicismo mal entendido que ha dañado el respeto a la libertad religiosa obstaculizando el desarrollo de la espiritualidad en la sociedad.

La idea de trascendencia se funda en la naturaleza antropológica del hombre y se desenvuelve en la religión como una necesidad de determinación, conservación de valores morales, de dignificación y elevación, de una vivencia sentimental de su cosmovisión. La religión se manifiesta como un modelo que busca la trascendencia en el ser humano, la idea de trascendencia ha existido desde que el hombre existe, desde antes de la Conquista y después en el transcurso de colonización y de la conformación del Estado moderno en México.

El Estado laico contemporáneo tiene que contemplar al ser humano y sus dimensiones: el físico- biológico corpóreo, el psíquico y espiritual, en el ejercicio de las libertades, tiene que comprender una visión integral del ser humano que por ende permita un desarrollo completo en la sociedad bajo una visión democrática inclusiva que incorpore, garantice y proteja la satisfacción de las necesidades de la población. Negar la idea de trascendencia es negar la espiritualidad, terminar con el derecho humano a la libertad de creencia y religión en donde puede expresar su dependencia ontológica, su dimensión espiritual, su sentido de la existencia, su autorrealización y emancipación ante la divinidad, ante un ser superior. De Sahagún (1996) dice” la propiedad de un ser espiritual es su independencia, libertad o autonomía esencial frente a los lazos y presión de lo orgánico, de la vida.” (p.146)

Capítulo III. Acercamiento al contenido de los textos de educación pública básica

Para hacer un análisis del proceso de educación moral y cívica y de la ideologización que se hace del laicismo, se realizó un acercamiento al contenido de los libros de texto gratuito de la materia Educación Cívica y Ética de los seis grados de educación básica a nivel primaria de las escuelas públicas en el Distrito Federal. Lo cual permitirá analizar los contenidos temáticos y ámbitos relacionales en la formación moral del educando.

El Plan de Estudios 2011 establece los estándares curriculares y los campos de educación y formación para la Educación Básica los cuales son: lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social, desarrollo personal y para la convivencia.

La Formación Cívica y Ética forma parte del campo de desarrollo personal y para la convivencia. El Plan de Estudios 2011 establece la distribución del tiempo de trabajo en las escuelas de tiempo completo, en donde desde el primer grado hasta el sexto grado la impartición de la materia Educación Cívica y Ética es de 2 horas a la semana es decir 80 horas anuales, siendo una de las materias junto con educación física y educación artística las que menos horas a la semana se imparten en las escuelas públicas, en comparación con Español que son 480 horas anuales y con Matemáticas con 360 horas, las dos materiales que más horas se imparten en el año escolar.

La Educación Cívica y Ética de acuerdo con este Programa de Estudios es el proceso de construcción de la identidad personal y de las competencias emocionales y sociales. “La finalidad de esta asignatura es que los alumnos asuman posturas y compromisos éticos vinculados con su desarrollo personal y social, teniendo como marco de referencia los derechos humanos y la cultura política democrática.”(Pág. 34) La educación ética ha sido solamente avocada al desarrollo de valores cívicos, presentándose como incompleta si consideramos todos los ámbitos relacionales y las dimensiones que integran al hombre.

De acuerdo con la Guía articuladora de materiales educativos de apoyo a la docencia (2012) el programa de estudios de esta asignatura se divide en cinco bloques que indican las competencias cívicas y éticas, cuenta con aprendizajes esperados, cuatro ámbitos formativos (el aula, el trabajo transversal, el ambiente escolar, la vida cotidiana del alumnado) contenidos y tres ejes formativos (formación de la persona, formación ética, formación ciudadana). Se establece una interrelación para la formación moral del educando, sin embargo, no se muestra apertura, integración o mención alguna sobre la diversidad de valores y de sistemas éticos.

Los libros de texto de la materia Educación Cívica y Ética de los seis grados de primaria están estructurados en 5 unidades en cada libro, la unidad cuenta con 5 subtemas, el acercamiento se realizó de la siguiente manera, con base en las dimensiones que integran al ser humano expuestas en el primer capítulo (físico-corpóreo y biológico, psicológico, social, político y espiritual) y por ende también el desarrollo relacional con estas dimensiones:

1. Descripción de los temas que se desarrollan por año escolar de acuerdo al ámbito relacional del educando:
 - Consigno mismo (yo completo)
 - Con el otro (lo social)
 - Con lo otro (natural y construido)
 - Con lo Otro (lo trascendental)
 - Con lo cívico
 - Con lo ético y moral
2. Posteriormente se analizaron los temas que son tratados escasamente y los temas que ni siquiera se abordan.

1. Análisis de contenido por ámbito relacional con el educando.

Este análisis se realiza con base en lo que conceptualmente se ha desarrollado en el primer capítulo, y lo que se mencionó anteriormente al principio de este tercer capítulo referente a que el hombre es un ser educable y que está integrado por la dimensión corporal- vital, la psíquica y la espiritual, en términos de estos elementos que integran al ser, y a sus ámbitos relaciones los cuales son: la relación consigo mismo, con la sociedad, con la cultura, con la naturaleza y el medio ambiente, con lo espiritual, con lo cívico y con lo ético moral, observamos en los seis libros de texto desde el primer grado hasta el sexto grado cuales son las dimensiones que se atienden y desarrollan en los contenidos, por lo cual el análisis se enfoca en exponer los contenidos por ámbito relacional con el educando.

1.1. Relación consigo mismo (yo completo).

Los contenidos de los seis libros de Educación Cívica y Ética desde primero hasta sexto año de primaria en relación consigo mismo fueron divididos en tres temáticas conforme a su contenido para poder tener un mejor análisis: el cuidado del cuerpo, el desarrollo emocional, la construcción de la identidad cívica.

1.1.1. El cuidado corporal

En el primer año se desarrollan las siguientes temáticas: prevención de accidentes en la escuela y la casa como una forma de cuidado del cuerpo y de amor asimismo, ubicación de zonas y situaciones de riesgo, cuidado de la salud a través de la identificación de los beneficios de una alimentación sana y consumo de alimentos saludables y los riesgos de una mala alimentación.

El segundo año mencionan la identificación de los cambios corporales y la apariencia, el cuidado de tu persona y de tu salud, el cuidado de la alimentación a través de la información sobre alimentos y maneras de alimentarse correctamente para mantenerse sano, la prevención de enfermedades y contribución a la creación de ambientes seguros y saludables, evitar riesgos para proteger el cuerpo.

En el tercer año desarrollan el cuidado de mi salud, higiene persona, protección del cuerpo de accidentes, protección de la integridad física.

En el cuarto año se mencionan las temáticas: aprender a distinguir diferencias y semejanzas físicas, el cuidado de la salud e integridad personal, reconocer los cambios en su cuerpo.

En quinto año se expone: reconocer los cambios corporales y de crecimiento, reconocimiento de la etapa de pubertad en donde se desarrollan cambios de conocimiento y del cuerpo, el cuidado de la salud y aprender a tomar medidas contra las adicciones evitando el uso de sustancias adictivas, el deporte y la recreación como un rechazo a las adicciones y que ayuda a la conservación de la salud, proyecto de vida saludable actuar para satisfacer nuestras necesidades y alcanzar una vida con bienestar individual y social evitar lo que pone en riesgo la salud, no caer en estereotipos , prejuicios, rechazar estereotipos que ponen en riesgo tu salud e imagen evitar las adicciones por influencias publicitarias.

En el sexto año se expresa: la distinción de los cambios corporales, saber que han existido diversas ideas y prejuicios sobre adolescencia, la sexualidad y el género, informarte sobre la salud sexual e identificar hechos que afectan a la salud y la dignidad de las personas, cuidado de la integridad física evitar actos de violencia en tu contra como abuso físico o sexual, higiene y alimentación.

1.1.2. Desarrollo emocional

En el primer año se menciona : aprender a conocer y expresar las emociones para no dañarse y no dañar a los demás, aprender a controlar los malos comportamientos dentro de la escuela, comentando mis emociones.

En el segundo año se expresa: reconocer las diversas manifestaciones de mis emociones y su influencia y posibles efectos en los demás, aprender diversas formas de cómo expresar las emociones para tener una convivencia armoniosa, escuchar a otras personas cuando quieran hablarte de lo que sienten,

comportamientos, forma de pensar y gustos, desarrollo de nuevas habilidades conocimientos e intereses.

En el tercer año las temáticas que se desarrollaron fueron: aprender a reconocer mis emociones, distinguir varias maneras de expresar sentimientos y emociones, elegir aquellas que eviten violencia, expresar las emociones sin violencia, expresar sentimientos sin ofender a los otros con claridad, identificar conductas que van en contra del bienestar integración de niños con discapacidad.

En cuarto año los temas fueron: aprender a expresarte con claridad ayuda a comprender tus sensaciones, sentimientos y emociones, identificar el desarrollo de diferentes cualidades sentimientos, destrezas y virtudes, encauzar las emociones y evitar la violencia, autoregular la conducta, pensar en lo que deseas y en sus consecuencias en ti y en otras personas, elegir comportamientos que no afecten a otros, aprender a conocer y cuidarte.

En el quinto año se menciona: el reconocimiento de la etapa de pubertad en donde se afectan cambios emocionales, integridad emocional, evitar o rechazar cualquier burla o falta de respeto, aprender a controlar tus emociones para no lastimar a otros comprender que la libertad se expresa de diferentes maneras y para ejercerla se establecen prioridades, la necesidad de encausar las emociones y lo que necesitas, el bienestar psicológico, reconocer la influencia de otras personas o medios de comunicación en mí.

En el sexto año se expresa: aprender que en la pubertad y adolescencia se van construyendo una perspectiva personal de las cosas y del mundo, las manifestaciones psicológicas del proceso de adolescencia como la identidad, intimidad, integridad e interdependencia psicológica, como nuevos intereses, formas de hablar, de vestir, aparecen nuevas emociones y sentimientos, identificación con las personas de tu edad, adecuada atención a tus sentimientos, aprender que es la libertad controlar tus emociones y fijarte metas, comprender tus emociones y conocerlas es una forma de conocerte y orientar tu empeño y atención hacia cosas positivas, autorregulación de la conducta como un proceso basado en la reflexión, realizar conductas que internamente sean correctas para

regular tu propia acción, conocer tus cualidades y defectos, así como lo que te gusta y quieres lograr.

1.1.3 La construcción de identidad cívica

En el primer año se expone: conocimiento de mi nombre y dirección, cantar el himno nacional con respeto, valorar tus derechos, escuchar con atención las conmemoraciones, respetar el trabajo de los demás personas, control de comportamiento dentro de la escuela.

En el segundo año se menciona: realizar las tareas que le corresponden, escuchar con atención el trabajo con los demás, expresar opiniones con claridad.

En el tercer año se explica: aprender a ser tolerante con las demás ideas y acepto que mi opinión no siempre prevalezca, identificar y analizar problemas y soluciones, participar en la toma de decisiones, cumplimientos de acuerdos, conocimiento y ejercicio de mis derechos.

En el cuarto año los temas explican: aprender a establecer metas y cumplir acuerdos, exponer con respeto y seguridad las dudas, conociendo tus derechos hay mas confianza en ti, señalar los derechos que no son respetados, ejercer el derecho a mi libertad, derecho a una familia, establecer acuerdos mediante el dialogo , evito imponer gusto mediante la violencia, cumplo con los acuerdos establecidos, comunicar desacuerdos sin enojos, ejerzo los derechos constitucionales, rechazo actitudes injustas.

En el quinto año se menciona: el desarrollo de la capacidad para exigir derecho y reconocer el de todas las personas, defender y poner maneras de actuar correctas e incorrectas, el derecho a la integridad personal, exigir aquello que la ley establece en nuestro favor para una vida con respeto y sano desarrollo, en la pubertad se desarrolla la necesidad de autonomía y la búsqueda de la justicia, entender que es justicia, entender la definición de tus derechos.

En el sexto grado se expone: aprender que la sociedad y las leyes están en contra del abuso y protegen a los menores que llegan a ser víctimas, respetar a los otros y las leyes hablar con la verdad cumplir con lo que prometemos.

1.2. En relación con el otro (lo social).

En este apartado se mencionan los temas que se desarrollan en los libros de texto de primero a sexto año referido a la relación del educando con la sociedad.

En el primer año se menciona: aprender a describir las características físicas y culturales en común con los integrantes de otros grupos, aprender diferencias biológicas y corporales, reconocimiento de grupos con los que se relaciona, la familia y el respeto a su diversidad para mantener un ambiente de paz y armonía, respeto a la manifestación de las emociones de mis compañeros, el trato digno, justo o equitativo a las demás personas, el respeto a las otros por sus características físicas y culturales, edad, manera de ser permite la convivencia pacífica, conocer y respetar a los que me rodean, identificar las necesidades de otras personas y las diferencias físicas de género, de creencias, socioeconómicas, respeto a la manifestación de las emociones de mis compañeros, escuchar con atención opiniones, expresar ideas con respeto, colaboración con los demás, identificar necesidades que deben ser atendidas para vivir dignamente, conocer y convivir con distintas personas enriquece la forma de pensar, somos diferentes y convivimos respetuosamente, respetar y valorar diferencias y similitudes de las personas con los grupos que convives, familia, escuela y comunidad, los padres y las familias tienen que cuidar y procurar el bienestar, garantizar derechos y cubrir necesidades de los niños, trabajar y comunicarse con otros para realizar tareas, participar en equipo con otros en asuntos de interés de todos, valorar la importancia de participar en la toma de decisiones colectivas, participar con todas las personas para atender y resolver los problemas de la localidad, el reconocimiento del trabajo de los otros y sus riesgos, la convivencia en la escuela requiere de comunicación diálogo y respeto entre toda la comunidad directores, profesores, alumnos, la convivencia exige tomar decisiones y llegar a acuerdos que benefician a todos.

En el segundo grado los temas son: familias diversas y como se relacionan sus integrantes, como se demuestran cariño y se apoyan entre si, en la familia se enseña a convivir con las demás personas, respetar a los demás compartir experiencias ,logros preocupaciones, sus integrantes se apoyan entre si; describir las características físicas y culturales que tienen en común con los integrantes de los grupos de los que forman parte ,describir a las personas con discapacidad y respetarlas, valorar las características de las personas con discapacidad, mi trabajo con los demás, ser equitativos ,significa que todos tengamos los mismos derechos para disfrutar de los bienes que existen, reflexionar sobre la distribución justa de un bien o una responsabilidad entre los integrantes de un grupo, convivir respetuosamente con personas que tienen distintas formas de sentir y vivir , sin menospreciar a nadie por sus diferencias de creencias lengua, rasgos físicos, no ejercer discriminación hacia ningún grupo de personas.

En el tercer grado las temáticas que se desarrollan son: semejanzas y diferencias de tus compañeros, en la casa, en la comunidad, respetar a cada persona nadie debe de ser excluido de las actividades y de los juegos incluir a los demás y respetarlos, el cariño y la unión son muy importantes para todas los seres humanos ,los grupos ayudan a las personas a sentirse unidos protegidos, los grupos a los que pertenecen tienen experiencia valiosa, para educarse se necesita de los demás y para aprender a desarrollarse, la amistad y el compañerismo ayudan a cumplir con tus metas, ser agradecidos con quienes favorecen y devolverles el favor, socializar con personas que enriquecen tu persona, estar en contra de tratos injustos hacia otras personas.

En el cuarto grado se exponen los siguientes temas: Integración de niños con discapacidad, respetar los acuerdos con las personas ,pensar en las consecuencias al relacionarte con los demás por tu comportamiento actuar con responsabilidad en tus actos y acuerdos, la discriminación y la falta de trato justo degradan la dignidad de las personas. la dignidad es el valor de cada uno tienen y posee como persona el trato diferente es discriminatorio cuando llega a excluir a las personas impidiendo que ejerzan sus derechos, evitar la discriminación en la escuela, en la casa, en la comunidad, buscar la paz tratando de mejorar las

condiciones de vida en sociedad, saber cómo los ciudadanos comunican sus necesidades y demandan a las autoridades.

En el quinto grado se menciona: influencias de los demás en tu forma de pensar y vestir, protección y trato digno a discapacitados, factores que generan violencia en tu comunidad, respetar las diferencias físicas entre grupos, identificar y describir las relaciones sociales de las personas y los grupos, la necesidad de interdependencia es decir la necesidad de los otros, reconocer las ventajas de vivir en sociedad y relacionarse de manera justa con los demás, evitar actos discriminatorios por falta de equidad e intolerancia hacia los demás, aprender a respetar a los que te rodean, aprender de cada persona, establecer relaciones de respeto y colaboración, en sentido de identidad se finca en las diversidades sociales, poner atención en las formas como nos relacionamos con los demás, actitud crítica ante los estereotipos, principios de equidad y justicia para tratarnos y armonía.

En el sexto año los temas que se desarrollan son: comportamientos de género grupos religiosos, amigos, influencia de los medios de comunicación y creación de estereotipos de ser hombre y ser mujer, explotación violencia y abusos en sus escuelas y familias, niñas y niños en situación de calle, analizar colectivamente para buscar solución y alternativas en caso de conflicto en la escuela, familia o comunidad, todos los niños deben de ser respetados en su integridad física y moral, maestros, instituciones que ayuden a resolver problemas de abuso o violencia, reflexión crítica para entenderlo que ocurre en tu entorno por medio del análisis de la información de diversas fuentes, tomar en cuenta los sentimientos y valores de los demás así como las razones que impulsan a actuar a esas personas, la convivencia con adultos y escuchar opiniones de tus compañeros enriquece tu juicio aceptar argumentos y razones para tomar tus propias decisiones, tolerancia como formas de entendimiento la comprensión de los demás, la convivencia, el acercamiento a los otros, escucho a mis compañeros, respeto las normas en mi familia, examinar asuntos de interés común cuya solución demande la intervención libre e informada de todas las personas.

1.3. En relación con lo otro (construido- cultural)

En el primer año no se hace mención alguna sobre el desarrollo cultural o la relación del educando con la cultura.

En el segundo año los temas relacionados con la cultura fueron: la descripción de manifestaciones culturales y aprecio de las tradiciones y costumbres del lugar donde vives, las festividades como un motivo de convivencia y que distingue a los habitantes de una comunidad y comparten sus valores, bailes , vestimentas típicas, comida, música lenguas,productores artesanales que compartimos como una expresión de nuestra historia y parte de nuestra cultura, la cultura de las localidades forma parte de las costumbres y lenguas aunque sean diferentes nos necesitamos unos a otros.

En el tercer año se desarrollan los siguientes temas:el aprecio por la diversidad cultural, su historia costumbres y tradiciones constituye el patrimonio que te pertenece del que eres parte, la forma de vida social y su ecología explican su manera de ser en la comunidad,tenemos tradiciones, costumbres , canciones, fiestas civiles y religiosas, diversidad lingüística y cultural, preservar las tradiciones realizar las tradiciones y costumbres según sus posibilidades y formas de vida, lo más valioso que da origen a las tradiciones y costumbres es estar juntos y saber vivir unos con otros,las tradiciones y costumbres deben concluir cuando impide o pone en peligro la salud ,libertad, respeto , igualdad,las sociedades y personas pueden mejorar cuando sus costumbres son más democráticas y la educación está extendida pues se reconocen y respetan los derechos de las personas , las lenguas, religiones, leyendas mitos, muebles, inmuebles forman parte del patrimonio cultural.

En el cuarto año los temas relacionados a la cultura fueron: diversidades culturales distintas formas de vida de las comunidades , las tradiciones y expresiones culturales son parte de la vida de los pueblos y de nuestro patrimonio , en ella se expresa la pluralidad, da sustento e identidad, la diversidad de la expresión de las tradiciones y cultura de los pueblos, la historia de las culturas forma nuestro carácter y el modo de vida nuestras aspiraciones, la no discriminación a las culturas indígenas ,respecto a los pueblos del mundo, propiciar relaciones de dependencia mutua, en la solidaridad y la justicia, todos podemos aprender de otras tradiciones y expresiones culturales , valorar las tradiciones de mi entidad, nuestro aprecio por las manifestaciones culturales.

En el sexto año se explica: Respetar opiniones y costumbres de los no son iguales a nosotros, respetar y apreciar la diversidad cultural.

En el quinto año los temas fueron: conocer, valorar y apreciar la riqueza cultural de la población indígena de México, la discriminación ante cualquier grupo o persona destruye el tejido social que está basado en la garantía de igualdad ,los grupos indígenas sus derechos, composición pluricultural como parte de los elementos culturales derivados de una tradición ancestral, reconocimiento de la diversidad como método de conocimiento de convivencia y solución de los problemas, la tolerancia como la coexistencia pacífica en una sociedad, reconocimiento de la diversidad es un método de convivencia y solución a los problemas sociales, apreciar la diversidad cultural y sus aportaciones , respeto a las personas con diferentes ideas origen o costumbres.

1.4. En relación con lo otro (natural- el medio ambiente)

En el primer año los temas fueron: participación en acciones que procuren la conservación del medio ambiente, reducir, reutilizar y reciclar, aprender a respetar el medio ambiente, reconocer acciones que favorecen el cuidado de los recursos naturales, aprovechamiento de recursos naturales para vivir, racionalizar el uso de electricidad y agua, cuidado del agua.

En segundo año se explica: proponer y realizar actividades de cuidado del medio ambiente de tu comunidad, la importancia de la biodiversidad para vivir, la importancia de la vegetación, evitar el desperdicio de agua, alimentos, ropa, la manera de trabajar vivir o divertirse debe contribuir a la protección y no a destruir el medio ambiente.

En el tercer año se mencionan los temas: el desperdicio de recursos como el agua y la electricidad, alimentos que provocan deterioro, cuidado del medio ambiente, reconocer que eres parte de un país con gran biodiversidad natural, saber como cuidar el medio ambiente en colaboración con los demás, el lugar donde vivimos nos ofrece patrimonio, identidad y pertenencia, los miembros de la comunidad estamos obligados a proteger el patrimonio.

En el cuarto año se desarrollaron solo dos temas en relación con el medio ambiente, aprender a cuidar el medio ambiente y biodiversidad.

En el quinto año los temas fueron: el cuidado de la biodiversidad, reducir la generación de basura y ahorrar recursos , participar en acciones para mejorar nuestro entorno, proteger el medio ambiente, castigar a quien lo dañe, desarrollar métodos y formas de producción y de consumo que daña el ambiente, valorar la gran biodiversidad.

En sexto grado se desarrollaron temas ambientales al mínimo solo se hizo mención de respetar y cuidar el medio ambiente.

1.5. En relación con lo Otro (Lo Trascendental)

En este ámbito de relación sólo se menciona el tema referido a la religión en el libro de cuarto grado en el ámbito cívico al mencionar que la educación es laica y que no depende de ninguna religión y que no se necesita pertenecer a alguna para poder recibir educación, se menciona la libertad de religión como derecho, y en el libro de tercer año relacionado al ámbito cultural se hace mención de las fiestas religiosas como parte del patrimonio cultural.

1.6. En relación con lo cívico

En el primer año los temas que se desarrollan fueron: el reconocimiento de una identidad jurídica, nombre, nacionalidad, el derecho a tener una familia, respeto a la diversidad familiar, la asamblea como una forma de expresar las ideas con la confianza que será escuchado con respeto, reconocimiento de los derechos de vivir con dignidad satisfacer necesidades básicas, vivienda, servicios necesarios, atención médica, vestido, recreación, descanso en un ambiente favorable, derechos a la igualdad, protección especial para un sano desarrollo físico, intelectual, espiritual y social, sentido de pertenencia a nuestra nación e identidad constituye el deber cívico de mantener respeto a los símbolos patrios y la importancia de las ceremonias cívicas, derecho a una vida feliz en familia, al amor, a la comprensión, protección educación gratuita, a ser socorrido por explotación, atención especial para discapacitados, respetar a las autoridades cercanas y conocer responsabilidades de las autoridades.

En el segundo año se desarrollan los siguientes temas: los derechos de las niñas y niños, las leyes como reglas obligatorias para cumplir garantizan y protegen los derechos de los niños, los padres y algunas autoridades son responsables de procurar que las niñas y los niños disfruten de los derechos que nuestro país les

otorgan, aunque los derechos sociales son iguales para todos no pueden hacerse valer por las condiciones sociales y económicas en las que viven, para que las personas vivan deben cubrirse sus necesidades básicas esas necesidades se procuran con el cumplimiento de sus derechos, conocer a sus autoridades cercanas y algunas de sus responsabilidades, respetando a las autoridades y exigiendo respeto acatando las reglas y cumpliendo nuestras responsabilidades favorece la convivencia en armonía, las autoridades hacen que las reglas se cumplan en la casa, la escuela y en la comunidad, las autoridades trabajan para satisfacer nuestras necesidades permiten mejores nuestras condiciones para tener un óptimo desempeño y hacer posible que seamos mejores personas, los derechos traen responsabilidades.

En el tercer año se explica los siguientes temas: el establecimiento de normas y leyes para que una sociedad funcione y ofrezca seguridad, actuar en contra de la justicia y la discriminación, amar a la patria, la formación ciudadana ayuda a que mejoren nuestros modos de vida y progresen las sociedades, las instituciones políticas la armada de México salvaguarda la seguridad interna y defensa exterior del país, ejercicio de los derechos niños en las escuelas casas, el discapacitado, carente de necesidades básicas, leyes que regulan la vida y sociedad y protegen nuestros derechos, el uso de las normas y leyes en las relaciones entre los habitantes de tu localidad, identificar características de la democracia.

En el cuarto año se menciona: derecho a la educación, sentido de pertenencia, identidad y amor a la patria, la vida social pacífica es posible gracias al respeto que tenemos hacia los valores plasmados en la constitución, derecho a la educación básica laica y gratuita que reconozca los valores compartidos y los símbolos patrios, es decir que no tienen dependencia con religión alguna no necesitan pertenecer a ningún grupo religioso para recibir educación y gozar de libertad religiosa, en la educación pública no se difundirán ni impugnarán ideas con respecto a la religión, libertad de tránsito de pensamiento de expresión, información, reunión que ofrece la constitución, la libertad de creer o no creer en la religión que a uno lo convenza o lo conmueve, en la democracia las personas

viven con plena libertad, eligen a los gobernantes , las mayorías y minorías conviven y debaten sus opiniones,la legalidad, que todos los miembros de la sociedad aceptan las reglas del juego y las obedecen,el gobierno tiene que asegurar a los ciudadanos que la leyes y reglas serán cumplidas, aprender a respetar las diferentes expresiones de pluralidad ,cuestionar la discriminación y respetar la dignidad de la persona,igualdad ante la ley aunque seamos diversos, establece el principio del gobierno democrático como respeto de los derechos humanos,las garantías individuales que se establecen en los primeros 29 artículos de la Constitución,la inclusión de los grupos sociales a través de las representaciones, la autoridades como representantes del pueblo, mecanismos de participación sustentados en valores como la libertad, tolerancia y respeto, la unión de Estado y la Federación, la división de los poderes , el estado y sus 4 elementos : pueblo, territorio, gobierno y soberanía, la constitución establece los principios para la conformación del gobierno democrático.

En el quinto años se desarrollan las siguientes temáticas: los derechos de las niñas y niños, los adultos y los Estados y los adultos como garantes para cubrir sus necesidades básicas para que los niños logren desarrollar físicamente , intelectualmente y moralmente en una forma adecuada, las instituciones y que información proporcionan (IFE),la Suprema Corte de Justicia, su estructura administrativa y sus funciones , comprensión de la utilidad y los beneficios de normas acuerdos y procedimientos democráticos para tomar decisiones y emprender acciones colectivas , la división de poderes y sus funciones , la democracia en la escuela y como un sistema de gobierno en el acto de los ciudadanos donde pueden participar, votar, la tarea del gobierno como promotor del bienestar de la población y de los grupos con mayores carencias, formas de participación ciudadana a través de las asociaciones civiles los cuales deciden participar en la vida pública con una propuesta critica, la función de las autoridades para el bienestar colectivo y la garantía de los derechos y sancionar a quienes incumplan la ley desarrollar programas de ciudadanía ,responsable y pacífica ,evitar la violencia, el trabajo y las condiciones de trabajo , derechos , conflicto laboral y su resolución, los niños y el trabajo explotación laboral, rendición

de cuentas de los gobernantes, cooperativas y comercio justo, promover el diálogo, la cooperación y los acuerdos, solución de conflictos con apego a los derechos humanos y sin violencia, los derechos humanos universales, inalienables e individuales, garantían que las personas vivan con libertad y dignidad en virtud de su humanidad, participación y democracia, diversidad, pluralidad y pluralismo, parlamento infantil, emigración, pobreza, exclusión, desigualdad con violencia social, las leyes las instituciones y los ciudadanos tienen el compromiso de asegurarse que crezcan con salud, la explotación sexual y el comercio infantil.

En sexto año los temas fueron: conocer algunas formas de intervenir en asuntos públicos, instituciones de asistencia que ayudan ante la explotación de trabajo de niños, discriminación de género, leyes y legalidad, emigración, derechos de los jornaleros, discriminación indígena, la democracia promueve y defiende los derechos humanos, la división de poderes, el federalismo, el sistema electoral, los partidos políticos y los organismos no gubernamentales.

1.7. En relación con lo ético y moral

En este apartado la presentación del contenido ético y moral se desarrolló a través de razonamientos y juicios éticos en los libros de texto del segundo al quinto grado.

En el primer año los temas fueron: aprender a tomar mis decisiones pero con dependencia y autorización de los adultos, aprender a expresarse y responsabilizarse, aprender en la convivencia diaria con la familia y la escuela a practicar valores y actitudes como justicia, el respeto y la reciprocidad, el respeto a la diversidad para la obtención de la paz y la armonía, aprendizaje de acciones justas e injustas, Identificar las reglas y los acuerdos facilitan la convivencia en la escuela y en la familia, para solucionar problemas sino respetamos las reglas y acuerdos se rompe la armonía y se pierde la tranquilidad.

En el segundo año se explica: el razonamiento ético como el acto de decidir frente a diferentes manera de actuar para elegir si es justo o es injusto , es correcto o es incorrecto, considerar motivos por lo que realizamos determinadas acciones, cuando tomamos decisiones podemos ocasionar un problema o dañar a otra persona o a nosotros mismos, es el riesgo que se corre cuando deseamos ante todo defender los valores que son importantes para nosotros, al analizar con los demás esas razones conocemos otros puntos de vista y podemos desarrollar tu propio juicio ético, los acuerdos se establecen las reglas para la convivencia diaria sea armónica, las reglas sirven para cuidar el bienestar de las personas que necesitan más protección o ayuda, el cumplimiento de las reglas en los lugares de convivencia ayuda a ue vivamos con mayor seguridad y armonía, beneficia el desarrollo de las relaciones personales, en el grupo y en el trabajo escolar, respetar atodos y la reglas acordadas en la escuela, casa propician un ambiente democrático, el dialogo y escuchar a los demás es necesario, participar en la elaboración de las reglas, tomar decisiones y elegir lo que quieres te hace responsable de los resultados y las consecuencias de tus actos, el uso del lenguaje equivocado lastima y ofende.

En el tercer año se desarrollan las siguientes temáticas: valores comunes sobre la importancia del respeto, la libertad, la justicia, y la tolerancia , mantener la paz, el razonamiento ético juzgar y tomar decisiones por si mismos a través de valores que se han ido construyendo como integrantes de una sociedad democrática , aprender a conciliar y llegar acuerdos justos, aprender que es la libertad planear proyectos y planearte metas,el valor de la palabra, justicia y libertad requisitos para el desarrollo como persona ,elegir entre distintas maneras de hacer el bien, hablar con la verdad, detectar fuentes de discriminación es pensar con estereotipos juzgar a las personas sin conocerlas, el origen de los prejuicios actuar sin obedecer a estereotipos sise entiende que toda persona puede dedicarse a cualquier actividad sea hombre o mujer, trato justo,dar solución a desacuerdos por diferencias de intereses y puntos de vista mediante la conciliación y el dialogo, participar de distintas maneras en asuntos que convienen a la colectividad para mantener la paz.

En el cuarto año se menciona: la cooperación como una forma de apoyo a otras personas, en donde cada uno va descubriendo sus potencialidades en donde se desarrollan valores como el diálogo, el respeto y la tolerancia, el ejercicio de la libertad y los límites cuando afectan a otros, la explicación de autonomía moral como una forma de actuar con mayor responsabilidad en los actos y con mayor sentido de justicia.

En el quinto año se expone: respeto a los demás, la tolerancia como la coexistencia pacífica en una sociedad, el razonamiento ético, el juicio ético como un instrumento para analizar y decidir qué acciones llevar a cabo, las acciones tienen repercusiones en otras personas, decir lo correcto o incorrecto, lo justo y lo injusto, el razonamiento y la reflexión como las cualidades humanas para expresar el juicio ético, el desarrollo del razonamiento ético es parte de la maduración de individuo como persona responsable y autónoma, establecer consensos y acuerdos con los grupos en lo que perteneces.

En el sexto año se menciona: tomar decisiones conforme a principios éticos para un futuro mejor, aprender que es la libertad, el juicio y razonamiento ético, el progreso moral de una sociedad se mide por la ampliación de la esfera moral en la vida social y por la elevación del carácter consciente y libre de la conducta de los individuos o grupo en su comportamiento moral, una sociedad es más avanzada moralmente donde hay más posibilidad de ofrecer a sus miembros más responsabilidad personal o colectiva en sus actos, valores como la justicia y la igualdad, respeto a los demás trato justo y solidario.

2. Los temas que son tratados escasamente y los temas que ni siquiera se abordan en los libros de texto

Se observa en el contenido de los libros de texto de la materia Educación Cívica y Ética desde el primer grado hasta el sexto grado de educación básica, que en el ámbito de relación consigo mismo, **no se menciona nada respecto a la dimensión espiritual** que integra al ser humano, **ni al desarrollo espiritual** como un elemento necesario para el educando, sólo se mencionó en el libro de primer grado sobre *“el derecho a la protección para un sano desarrollo , físico, intelectual, espiritual y social.”*

Por otra parte del primero al sexto grado en el contenido de los libros de texto **no aparece el desarrollo espiritual**, y por consecuencia se excluye **la idea de trascendencia, la idea de origen y finitud. No se genera una respuesta integral a las etapas de cambio** de los educandos y **no se dan las bases para solucionar sus preguntas sobre el origen de la existencia**, Quintana (1995) expresó que todos los sistemas de la moral tratan de definir la vocación existencial del sujeto, su sentido y destino del ser humano, en este caso podemos observar que la formación de **la persona se presenta de manera incompleta.**

En el ámbito relacional con la sociedad, **no se habla del respeto a la diversidad religiosa, tampoco de la tolerancia religiosa y que hacer frente a las prácticas discriminatorias por pertenecer a una religión.**

En el ámbito relacional con la cultura en los libros de primero y sexto grado **no se desarrollan temáticas culturales**, en segundo, tercero, cuarto y quinto año **no se incluye en todos los libros de texto el respeto a las festividades religiosas y a la manifestación de culto en espacios públicos**, los aportes culturales de las religiones en la historia de nuestro país **y menos el sincretismo religioso que se muestra a través de la integración de religiones de otros países** a nuestra nación.

El ámbito relacional con el medio ambiente es el tema que tiene menos contenido desarrollado en los seis libros de texto, en el cuarto y sexto grado los temas son desarrollados al mínimo y están basados solo en la protección y cuidado del medio ambiente.

En el ámbito relacional con lo cívico **ha olvidado incluir en los derechos de las niñas y los niños el derecho y respeto a pertenecer a una religión**, ya que la Convención sobre los Derechos del Niño emitida por las Naciones Unidas menciona en su Artículo 30 que no se negará a los niños y niñas que pertenezcan a minorías religiosas el derecho que le corresponde a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión.

Asimismo en la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes menciona en su apartado del Derecho a la no Discriminación en su Artículo 16 que se les deberán reconocer sus derechos sin hacerles ningún tipo de discriminación en razón de su religión etc.

No se menciona en el tema de garantías individuales el Artículo 24 Constitucional que expone con la nueva reforma que todo individuo **tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión, así como la libertad de tener o adoptar o no tener ni adoptar, la religión o las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o creencias, individual o colectivamente**, tanto en público como en privado, mediante el culto, la celebración de ritos, las prácticas, la difusión y la enseñanza; **siempre que no constituyan un delito o una falta sancionada por la ley.**

En el contenido de los textos de los libros de los seis grados **no se menciona el respeto a la libertad religiosa** en la escuela, refiriéndonos exclusivamente a los niños y niñas que forma parte de alguna religión, por lo cual se han mantenido prácticas discriminatorias que se han efectuando en las escuelas públicas por motivos religiosos. Pie de página **tal es el caso de los Testigos de Jehová en relación con los honores que deben rendirse a la bandera nacional, que de acuerdo con Carbonell (2013) menciona que entre el año 1990 y 1991 se interpusieron 72 amparos contra expulsiones escolares decretadas por que**

los niños y niñas Testigos de Jehová no participaban en las ceremonias cívicas y no veneraban los símbolos patrios, en esos años sufrieron esa medida poco más de 3,700 alumnos. Por otra parte la Barra de Abogados Cristianos A.C. en 31 de octubre de 2011 anunció en su página de internet que se han presentado situaciones en los cuales los maestros fuerzan a los niños cristianos a participar en la instalación del altar de muertos o de lo contrario, los amenazaban con bajarles puntos en sus calificaciones.

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) 2010 se menciona que en relación a la libertad de las creencias dentro del Sistema Educativo Nacional, se debe respetar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos y la Convención Americana de los Derechos Humanos garantizan “la libertad de las familias de enseñar a sus niñas y niños las creencias religiosas y morales que estén de acuerdo con sus propias convicciones.”(pag.16)

En la reforma que se acaba de realizar en el Artículo 24 constitucional se menciona que sin contravenir lo prescrito en el Artículo 3o. de la Constitución, el Estado respetará la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Basado en lo anterior podemos mencionar que el desarrollo cívico **se ha olvidado de incluir el respeto a los derechos a la libertad religiosa, el reconocimiento de la diversidad y pluralidad religiosa y la no discriminación escolar por pertenecer a alguna religión** por parte de las autoridades educativas, la ausencia de estos temas es una negación a la libertad.

La ética cívica no debe ser una ética laicista, que abogue por la eliminación de las religiones, ni contraria a la libre y pública expresión de las creencias trascendentales, toda vez que la ética cívica debe estar basada en la libertad de culto y de expresión, así como de difundir libremente su credo y de ejercer un adoctrinamiento respetuoso. Asimismo debe impedir cerrar al educando toda posibilidad de pensar por sí mismo y de indagar nuevas perspectivas.

CONCLUSIONES

La escuela como institución escolar tiene que cumplir con la función social de la educación que es transmitir la cultura teniendo en cuenta las diversas aristas que la integran como proceso humano y espiritual, que plantea el perfeccionamiento y acabamiento del hombre en todas sus dimensiones social, física corpórea, psíquica y espiritual.

El racionalismo científico en el cual se ha enfocado el proceso educativo en las escuelas públicas desdibuja la existencia de las creencias del educando, las cuales constituyen su idea de trascendencia y su dimensión espiritual, además de formar parte de la construcción moral del educando, de sus valores, y de su cosmovisión. Al educando sin creencias y desarrollo espiritual le falta una dimensión humana.

La personalización del educando como proceso de individuación busca el desarrollo de la conciencia de sí mismo, de sus dimensiones individuales, de la interiorización de creencias, pautas y valores. Las creencias dan sentido orientativo de la vida en el educando y permiten el desarrollo pleno de su autorrealización y trascendencia.

El visión antirreligiosa y de confrontación política en la historia de la conformación del Estado laico ha permeado la laicidad escolar, la cual ha sido enfocado en legitimar las instituciones del Estado y en la construcción ciudadana del educando, pero ha reducido el conocimiento de las libertades, sobre todo de la libertad religiosa, el respeto a la diversidad religiosa, la no discriminación por pertenecer a una religión y la libre manifestación de las actividades de culto y el no reconocimiento de las religiones en el proceso de construcción de la moral y la cultura en la historia de nuestro país, el cual se ve reflejado en el currículo escolar.

En la visión de Estado como proyecto político con una visión jurídica constitucional y debido a los conflictos entre religión y política que se han vivido en la historia nacional han generaron implicaciones morales distintivas por su naturaleza ideológica, estas son por una parte el aprendizaje de la moralidad con la consideración de los valores jurídicos de la política educacional y por otra parte el desarrollo de la moralidad basado en las creencias y en la existencia de lo trascendental y espiritual, dos visiones de construcción moral que tienen que ser armonizadas, ya que en un régimen en donde impera la laicidad se tiene que garantizar un régimen de convivencia que proteja las libertades y una de ellas es la libertad de creencias.

Bibliografía

- A.C. Bhaktivedanta Svami Prabhupada.(2012) *EL Bhagavad Gita Tal y como es*, The Bhaktivedanta Book Trust: India
- Alonso García Luz. (1992) *El hombre: su conocimiento y libertad*, Porrúa: México.
- Aguirre Gabriela(s/f) *La Iglesia Católica y la Revolución Mexicana, 1913-1920*. ITAM: México. Recuperado el 1 de julio de 2013 en <http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/84/GabrielaAguirreLaiglesiaticolayla.pdf>
- Barba Bonifacio (2004) *Escuela y socialización. Evaluación del desarrollo moral*. Universidad Autónoma de Aguascalientes: México.
- Barba Casillas Bonifacio (2006). *La educación moral como asunto público*. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad Eficacia y Cambio Educación, Vol.4 No.001 p 95-117 Recuperado el 15 de junio de 2013 en <http://www.rinace.net/arts/vol4num1/art7.htm>
- Barranco Bernardo (2012 diciembre 5) *Peña Nieto el presidente católico*. La Jornada. Recuperado el 29 de junio de 2013 en <http://www.jornada.unam.mx/2012/12/05/politica/020a1pol>
- Blancarte Roberto (2000) *Laicidad y valores de un Estado democrático*. COLMEX: México.
- Blancarte Roberto (2008) *Laicidad y laicismo en América Latina*.Revista Estudios Sociológicos XXVI. Recuperado el 19 de junio de 2013 en http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/MJJFGPX5KYJ7NDEBY6IUJFHB2S9EIY.pdf
- Blancarte Roberto (2008) *Para entender el Estado laico*. Nostras Ediciones: China.
- Blancarte Roberto (2008) *Los restos de la laicidad y de la secularización en el mundo contemporáneo*. COLMEX: México.
- Blancarte Roberto (2012). *Laicidad estudios introductorios*. El Colegio Mexiquense A.C: México
- Blancarte Roberto (2013) *Laicidad en México*. Colección de cuadernos Jorge Carpizo, UNAM: México.
- Bobbio Norberto (2002) *Diccionario de política*. Siglo veintiuno: Italia
- Brígido Ana María (2006) *Sociología de la educación. Temas y perspectivas fundamentales*. Editorial Brujas: Argentina.

Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión (2011 diciembre 15) Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma el Artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión(2010) Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado el 30 de julio de 2013 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/185.pdf>

Carbonell Miguel (2013) *Laicidad y libertad religiosa en México*. Colección de cuadernos Jorge Carpizo, UNAM: México.

Casillas Rodolfo (2005) *Periodos históricos del vínculo religión y migración en México*. Revista Futuros No 11 Vol. III. Recuperado el 1 de julio de 2013 en <http://www.revistafuturos.info>
Centro de Estudios Históricos (2000) *Historia General de México*. COLMEX: México

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2011) *Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México 2010. Resultados sobre diversidad religiosa*. Recuperado el 30 de julio de 2013 en <http://www.conapred.org.mx/depositobv/Enadis-DR-ACCSS.pdf>

Constitución de 1824. Recuperado el 26 de junio de 2013 en http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdiq/const_mex/const_1824.pdf 19 pps. En internet

Constitución de 1857. Recuperado el 26 de junio de 2013 en <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1857.pdf>

De la Hera Alberto, Martínez de Codes Rosa María (2005). *Libertad religiosa y laicidad en México: nuevas perspectivas*. Recuperado el 1 de julio de 2013 en <http://www.americanistas.es/biblo/textos/10/10-73.pdf>

Daríá entrada el gobierno de Fox a la Iglesia en la educación pública (2002 abril 10) *Revista Proceso*. Recuperado el 29 de junio de 2013 en <http://www.proceso.com.mx/?p=241106>

De Sahagún Lucas Juan(1996) *Las dimensiones del hombre, antropología filosófica*, Editorial Sigüeme: Salamanca

Del Arenal Fenochio Jaime(2002) *La Consumación de la Independencia y el nacimiento del Imperio Mexicano*. En Zoraida Vázquez Josefina, Gran Historia de México Ilustrada Vol.III, pp.121-141, México

Dirección Generales de Informática y Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica (2013) *Educación Cívica y Ética, Primer grado*. SEP:México

Dirección Generales de Informática y Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica (2013) *Educación Cívica y Ética, Segundo grado*. SEP:México

- Dirección Generales de Informática y Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica (2013) *Educación Cívica y Ética, Tercer grado*. SEP:México
- Dirección Generales de Informática y Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica (2013) *Educación Cívica y Ética, Cuarto grado*. SEP:México
- Dirección Generales de Informática y Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica (2013) *Educación Cívica y Ética, Quinto grado*. SEP:México
- Dirección Generales de Informática y Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica (2013) *Educación Cívica y Ética, Sexto grado*. SEP:México
- Durkeim Emile (2002). *La educación moral*. Ediciones Morata, S.L. Madrid.
- Durkeim Emile (1998) *Educación y pedagogía*. Ensayos y controversias. Losada: Argentina.
- Fermoso Estebanez Paciano(2000) *Teoría de la educación*. Trillas, México 2000
- Fermoso Estebanez Panciano. *La personalización, la socialización y la moralización como partes del proceso educativo*.(s/f) Recuperado el 10 de junio de 2013 en <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Fermoso%20cap%209.pdf>
- FermosoEstebanezPanciano. La educabilidad. (s/f) Recuperado el 19 de julio de 2013 en <http://www.uceva.edu.co:8083/distancia/images/licensociales/segundo/lectppiopedag2.pdf>
- Frankl E. Viktor(2009) *El hombre en busca del sentido último. El análisis existencial y la conciencia espiritual del ser humano*. Paidós: México.
- García Martínez Bernardo (2002) *La Conquista Española*. En Zoraida Vázquez Josefina, Gran Historia de México Ilustrada Vol.II, pp. 1-21, México.
- García Martínez Bernardo (2002) *El saldo demográfico y cultural de la Conquista*. En Zoraida Vázquez Josefina, Gran Historia de México Ilustrada Vol.II, pp.81-101, México.
- Gómez Mena Carolina. (2011 noviembre 9) *Alaba Calderón en Los Pinos contribuciones de la Iglesia*. La Jornada. Recuperado el 29 de junio de 2013 en <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/09/sociedad/047n1soc>
- Guedea Virginia(2002) *La crisis imperial española*.En Zoraida Vázquez Josefina, Gran Historia de México Ilustrada Vol.III, pp. 61-81, México.
- INEGI. *Panorama de las religiones en México 2010*. Recuperado el 4 de julio de 2013 en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf
- Mondragón Carlos (2002) *Concepciones del ser humano*. Paidos: México

- Morales Francisco, Marín Oscar(2002)*La Iglesia en Nueva España: los modelos fundacionales*. En Zoraida Vázquez Josefina, Gran Historia Ilustrada Vol.II, pp.121-141, México.
- Naciones Unidas (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado el 30 de julio de 2013 en <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- Kaminsky Gregorio (2007) *Socialización*. Trillas: México
- Larroyo Francisco (1949) *La ciencia de la educación*. Porrúa: México.
- Latapí Sarre Pablo (1999) *La moral regresa a la escuela, una reflexión sobre la ética laica en la educación mexicana*. UNAM: México.
- Ollero Tasara Andrés (2010) *Laicidad y Laicismo*. UNAM: México
- Peña Ruíz Henri, Tejedor de la Iglesia César (2009) *Antología Laica, 66 textos comentados para comprender el laicismo*. Universidad Salamanca: España.
- Puig Rovira Josep María (2003) *Prácticas Morales, una aproximación a la educación moral*. Paidós: Barcelona
- Pi Suñer Llorens Antonia (2002) *La reconstrucción de la República, 1867-1876*.En Zoraida Vázquez Josefina, Gran Historia Ilustrada Vol. IV, pp.61-81, México.
- Quintana Cabanas José María (1995) *Pedagogía Moral: El Desarrollo Moral Integral*.Dykinson: Madrid.
- Quintana Cabanas José María (2001) *Las creencias y la educación*. Herder: Barcelona.
- Reed B. Horace, Lee Loughlan Elizabeth (1986) *Más allá de las escuelas*. Gernilka: México.
- Reyes Heroles Jesús (1974) *El liberalismo mexicano*, FCE: México
- Reyes Santillán Pedro Alejandro (2004) *Tesina de Licenciatura El Gobierno, la Iglesia Católica y el Estado Laico*. Universidad Autónoma Metropolitana Recuperado el 1 de julio de 2013 en <http://tesiuami.izt.uam.mx/uam/aspuam/presentatesis.php?recno=11528&docs=UAMI11528.pdf>
- Román Antonio José. (2012 noviembre 11) *El vínculo de Fox con la Iglesia Católica similar al vivido en la España de Franco*. La Jornada. Recuperado el 29 de junio de 2013 en <http://www.jornada.unam.mx/2002/11/11/047n1soc.php?origen=soc-jus.html>
- Sanabria Rubén José (1987) *Filosofía del Hombre*. Porrúa: México.

Serrano Antonio José (2002) *Rumbo al fracaso del primer federalismo 1823-1828*. En Zoraida Vázquez Josefina, Gran Historia Ilustrada Vol.III, pp.161-181, México.

Staples Anne (2002) *Sociedad y Educación, 1821-1857*. En Zoraida Vázquez Josefina, Gran Historia Ilustrada Vol.III, pp.321-341, México.

Tanck de Estrada Dorothy (2002) *Ilustración, educación e identidad nacionalista en el siglo XVIII*. En Zoraida Vázquez, Gran Historia de México Ilustrada Vo.III, pp.21-41, México

Teun A. Van Dijk (1999) *Ideología, una aproximación multidisciplinaria*. Gedisa: España.

Velázquez Rogelio (2013 marzo 27) *Aumenta más de 2 mil por ciento presencia de la Iglesia en medios*. Contralínea en internet Recuperado el 1 de julio de 2013 en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2013/03/27/aumenta-mas-de-2-mil-porciento-presencia-de-la-iglesia-en-medios/>

Vera Rodrigo (2012 enero 28) *Felipe Calderón cumple el sueño cristero*. Revista Proceso. Recuperado el 29 de junio de 2013 en <http://www.proceso.com.mx/?p=296363>

Vera Rodrigo (2013 junio 22) *La contrarreforma de Peña, un retroceso de 50 años*. Revista Proceso. Recuperado el 29 de junio de 2013 en <http://www.proceso.com.mx/?p=345620>